



REPÚBLICA DE EL SALVADOR

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
(CEPA)

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR ÚNICO

Ref.: No. CEPA CD-44/2023

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIÓN GPON
PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA"

SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2023

| CONTENIDO | N° PÁGINA |
|--|-----------|
| SECCIÓN I. INVITACIÓN | 2 |
| SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES | 3 |
| A. Información General | 3 |
| B. Respecto a la invitación | 4 |
| C. Respecto a la preparación de las ofertas | 5 |
| D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación | 6 |
| E. Notificación y Formalización del contrato | 6 |
| F. Vigencia del contrato y Plazo de entrega | 9 |
| G. Forma de pago | 9 |
| SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 12 |
| SECCIÓN IV. FORMULARIOS | 24 |
| F1. Formulario de Identificación del Oferente | 24 |
| F2. Formulario de Declaración Jurada | 25 |
| F3. Formulario de Carta Compromiso del Oferente | 26 |
| F4. Formulario de la Oferta Económica | 27 |
| F5. Formulario de Buena Inversión de Anticipo | 28 |
| F6. Garantía de Cumplimiento Contractual | 29 |
| F7. Garantía de Buena Calidad | 30 |
| F8. Garantía de Buena Inversión de Anticipo | 31 |
| F9. Requerimientos a presentar sobre el pago electrónico | 32 |
| F10. Formulario de Declaración de Cuenta Bancaria | 33 |
| F11. Solicitud de Devolución de Garantías presentadas a la UCP | 34 |
| F12. Recibo Simple | 35 |
| F13. Instrucciones generales de obligatorio cumplimiento emitidas por CEPA | 36 |
| F14. Formato de Contrato | 42 |

SECCIÓN I. INVITACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR ÚNICO

Ref.: No. CEPA CD-44/2023
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIÓN GPON
PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA"

San Salvador, diciembre de 2023

Estimados Señores:

Por la presente, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP), le invita a presentar oferta para el servicio siguiente:

Descripción General:

El proyecto consiste en contratar la sociedad NORDICTECH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., como proveedor único para el suministro, instalación y configuración de la tecnología de Red de comunicación GPON, para el Puerto de Acajutla, de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos en este documento.

Método de contratación: El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "Contratación Directa con Proveedor Único", de acuerdo al artículo 41, literal b), de la Ley de Compras Públicas (LCP).

La entrega o descarga del Documento de Solicitud de Oferta será de manera gratuita, conforme al siguiente detalle:

1. En las oficinas administrativas de la UCP de CEPA ubicadas en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador (Debiendo ingresar por la puerta principal, ubicada en la primera planta, contiguo al Banco Promerica), en horario desde las 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:45 p.m. en las mismas fechas previamente indicadas, para lo cual, deberán contar con un dispositivo para almacenamiento electrónico.
2. Se le solicita realizar la remisión de su oferta en físico, a más tardar el día **13 de diciembre de 2023, desde las 08:00 a.m. hasta las 11:00 horas**, hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), en Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador. *(Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promerica).*

Para cualquier consulta, comunicarse con:

Unidad de Compras Públicas (UCP)
Teléfono: 2537-1228
Correo electrónico: consultas.ucp@cepa.gob.sv

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP, esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP. **(aplica únicamente para consultas)**

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

Sin otro particular,

Atentamente.

Lic. Mayra Lisette García Villalta
Jefa Interina de la UCP-CEPA



SECCIÓN II
INSTRUCCIONES AL OFERENTE

A. Información General

En este documento de solicitud de ofertas, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados señalados a continuación:

| | |
|------------------------|--|
| 1. Definiciones | <p>A continuación, se presentan las definiciones aplicadas en estos documentos estándar:</p> <p>ADJUDICATARIO Persona jurídica, nacional, a quien se le adjudica el presente proceso.</p> <p>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Responsable por parte de la CEPA, de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente Documento de Solicitud de Oferta. Asimismo, tiene las responsabilidades detalladas en el artículo 162 de la LCP. En caso que, en el proceso de ejecución contractual se llegare a designar a un Supervisor, éste no relevará al Administrador del Contrato de sus responsabilidades legalmente otorgadas.</p> <p>CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Todos aquellos eventos imprevistos que no es posible resistir, que causen un retraso o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contrato emanado del presente proceso. Sin ser limitativo ni taxativo, serán considerados como caso fortuito o fuerza mayor los siguientes eventos: guerra, sea ésta declarada o no, desórdenes públicos, huelgas, sabotaje, insurrección, rebelión, inundación, huracanes, terremotos, explosiones y otros desastres naturales o causados por el hombre.</p> <p>CONTRATISTA Persona con quien la CEPA suscriba un contrato, derivado del presente documento.</p> <p>COS Centro de Operaciones de Seguridad.</p> <p>DINAC: Dirección Nacional de Compras Públicas.</p> <p>ISSS Instituto Salvadoreño del Seguro Social.</p> <p>IVA Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.</p> <p>LA COMISIÓN, LA CEPA O LA CONTRATANTE La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.</p> <p>LCP: Ley de Compra Publicas.</p> <p>MULTA Sanción administrativa consistente en imponer un pago económico a la Contratista que incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, sobrepuestos etc., de conformidad con lo establecido los artículos 174 y siguientes, de la LCP; y conforme al procedimiento que dispone el Artículo 187 de la LCP.</p> <p>OMISIÓN DE DOCUMENTOS Consiste en la no presentación por parte del Oferente, de uno o más documentos requeridos en este documento.</p> |
|------------------------|--|

| | |
|--|---|
| | <p>OMISIÓN DE INFORMACIÓN Habiendo presentado el Oferente la documentación solicitada en este documento, la misma no cuenta con toda la información requerida.</p> <p>ORDEN DE INICIO Notificación escrita enviada al Contratista, mediante la cual la CEPA establece la fecha en que se inicia el plazo contractual.</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Persona natural que tiene facultades de adquirir obligaciones en representación del Ofertante.</p> <p>RUPES Registro Único de Proveedores del Estado</p> <p>SUBCONTRATISTA Persona natural o jurídica que celebra contrato directamente con el Contratista, para el servicio.</p> <p>SUBSANACIÓN La subsanación será sobre documento presentado en la oferta, y se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento presentado o la omisión del documento completo. • Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en el Plan de Oferta, siempre que no se modifique el monto de la Carta Oferta ni los precios unitarios del Plan de Oferta. <p>UFI: Unidad Financiera Institucional.</p> <p>UCP: Unidad de Compras Publica</p> |
|--|---|

B. Respecto a la Invitación

| | |
|--|--|
| <p>2. Aclaraciones a los Documentos</p> | <p>Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar el 12 de diciembre de 2023, hasta las 16:45 horas, hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), la UCP responderá a dichas solicitudes de aclaración a más tardar el 12 de diciembre de 2023 hasta las 16: 45 horas., hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), a través del correo electrónico: consultas.ucp@cepa.gob.sv</p> <p>Es responsabilidad de la oferente visitar frecuentemente este sitio web.</p> <p>En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de la cotización, la UCP puede, por cualquier razón y a su sola discreción, hacer enmiendas al documento de Solicitud de Oferta. Cualquier Enmienda emitida formará parte de este Documento de Solicitud de Oferta.</p> |
| <p>3. Presentación de ofertas</p> | <p>La oferta será recibida de acuerdo a lo siguiente: Hasta el día 13 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas, hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), Lugar: Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promerica).</p> <p>La recepción de la oferta, quedará registrada en un formulario de la UCP, donde se detallará: Nombre del Oferente, nombre y firma de la persona que entrega la oferta, fecha y hora de presentación.</p> <p>La oferta debe ser remitida de acuerdo al detalle siguiente:</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>Archivos en físico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta deberá presentarla en original. 2. El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos a la dirección indicada por la institución contratante identificando el documento con el número de referencia del proceso y nombre del Oferente. 3. Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la oferta. La oferta incompleta o extemporánea no será objeto de evaluación. <p>El participante deberá estar inscrito en el RUPES para ofertar en el presente proceso de contratación (Artículo 12 LCP); para efecto de comprobación, <u>los interesados deberán adjuntar a su oferta el comprobante de inscripción del referido registro</u>. La CEPA podrá comprobar la inscripción en el RUPES o solicitarle al Oferente el comprobante de inscripción. La oferta del participante que no se encuentre inscrito en el RUPES será rechazada (Artículo 101 LCP).</p> |
|--|--|

C. Respecto a la preparación de las ofertas.

| | |
|---|---|
| <p>4. Documentos que forman parte de la oferta</p> | <p>La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con esta solicitud de ofertas, e intercambiados por el Oferente y la UCP, deberán estar escritos en idioma castellano.</p> <p>No se recibirán ofertas alternativas, caso contrario la oferta será motivo de descalificación.</p> <p>La oferta debe incluir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Formulario F1 de Identificación del Oferente. b) Formulario F2 Declaración Jurada. c) Formulario F3 Carta Compromiso. d) Formulario F4 Oferta Económica. <p>Periodo de validez de la oferta: la vigencia de la oferta será de 30 días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la oferta, la UCP puede solicitar al oferente que extienda el período de validez de su oferta, por un período adicional; la solicitud y la respuesta del oferente, deberá ser por escrito en original o por correo electrónico.</p> |
| <p>5. Conflicto de intereses</p> | <p>La UCP exige que los Oferentes y el Proveedor, den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de la UCP, que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Proveedor (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y (i) en el caso del Oferente, puede ser descalificado o (ii) en el caso de un Proveedor, el contrato puede terminarse si:</p> <ol style="list-style-type: none"> (a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por la UCP para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán para la adquisición de los Bienes y Servicios Relacionados que se espera comprar conforme a este Documento. (b) Son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un miembro de <u>la CEPA</u> y que se encuentra directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de (i) la preparación de este Documento de Invitación, (ii) el proceso de selección de la oferta, o (iii) la supervisión del Contrato u orden de compra, a menos que el conflicto que surja a partir de esta relación haya sido resuelto de una manera que resulte satisfactoria para la CEPA, durante todo el proceso de preparación del Documento de Invitación y la adjudicación y la ejecución del Contrato u orden de compra; |

| | |
|-------------------------------|---|
| | <p>(c) Presentar más de una oferta para esta adquisición, excepto en el caso de ofertas alternativas permitidas. Sin embargo, esto no limita la participación de los subcontratistas en más de una adquisición.</p> <p>De la misma manera tanto oferentes como entidades solicitantes, deberán apegarse de manera estricta a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Compras Públicas en lo relacionado a impedimentos para contratar y ofertar.</p> <p>Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de <u>CEPA</u> o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor, o la terminación del Contrato.</p> |
| 6. Fraude y corrupción | <p>En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los licitantes/ofertantes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos.</p> |

D. Metodología de Evaluación y Adjudicación.

| | |
|--|---|
| 7. Metodología de evaluación y adjudicación | <p style="text-align: center;"><u>EVALUACIÓN</u></p> <p>Se verificará el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el numeral 4 del literal C de esta Sección</p> <p style="text-align: center;"><u>ADJUDICACIÓN</u></p> <p>La adjudicación total mediante acuerdo de Junta Directiva.</p> <p>Se adjudicará la Oferta que haya cumplido con los requisitos de este Documento de Solicitud de Oferta y que el precio a pagar sea razonable considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el precio se encuentre dentro de la asignación presupuestaria y sea el más bajo. • Si el precio que se recomienda adjudicar supera la asignación presupuestaria, se podrá efectuar disminución de cantidades, en caso que aplique. • Si el precio que se recomienda adjudicar supera la asignación presupuestaria se podrá realizar un ajuste presupuestario siempre que la Unidad Solicitante confirme que cuenta con disponibilidad para el refuerzo presupuestario, con la respectiva certificación de la disponibilidad a través de la UFI; habiendo gestionado el incremento con la máxima autoridad. (Lineamiento 3.12 de la DINAC). <p>La administración del contrato, será realizada por personal del área solicitante o una persona con idoneidad para verificar las especificaciones técnicas de las obligaciones a cumplir, en relación con un contrato específico después de la adjudicación del mismo.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas.</p> |
|--|---|

E. Notificación y Formalización del Contrato

| | |
|--------------------------------------|--|
| 8. Notificación de resultados | <p>La institución contratante por medio de la UCP notificará al Oferente el resultado del proceso por medio del sistema COMPRASAL de la DINAC, y a su vez por escrito.</p> |
| 9. Formalización del contrato | <p>Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar los documentos siguientes:</p> <p><u>Personas Jurídicas</u></p> <p>a) Copia Certificada del NIT del Oferente, y a solicitud de la institución contratante la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia Certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio. • Copia Certificada por Notario de la Modificación al Pacto Social, inscrita en el Registro de Comercio. (cuando proceda) |

| | |
|---------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio. • Copia certificada por notario del Documento Único de Identidad, Pasaporte o Carné de residente del representante legal de la sociedad, los cuales deben estar vigentes. <p>MATRÍCULA DE EMPRESA Y DE ESTABLECIMIENTO</p> <p>El Adjudicatario en caso de ser domiciliado, deberá presentar, la matrícula de empresa y de establecimiento, vigente al momento de la firma del contrato.</p> |
| 10. Anticipo | <p>La Institución contratante efectuará un pago anticipado sobre el precio del contrato, el cual podrá ser de hasta un treinta (30%) por ciento, debiendo de presentar el Plan de Inversión de Anticipo, el cual será verificado por el Administrador de Contrato.</p> <p>Dicho anticipo solamente se podrá hacer contra entrega de la Garantía de Inversión de Anticipo usando para este fin el Formulario de Inversión de Anticipo conforme al Formulario F5, que se proporciona en la Sección III – Formulario</p> <p>La Garantía de Inversión de Anticipo, por el importe del 100% del mismo, podrá ser emitida por un banco o una compañía de seguros y fianzas con clasificación de riesgo A o mayor, y autorizada para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).</p> |
| 11. Garantías | <p>Las garantías que a continuación se detallan, serán irrevocables, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).</p> <p>Se podrá aceptar también cheque certificado en concepto de garantía.</p> <p>La garantía a presentar por la Contratista son las siguientes:</p> <p>I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Formulario F6)</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la Contratista deberá presentar en la UCP una Garantía de Cumplimiento Contractual, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP</p> <p>La UCP requerirá por escrito a la Contratista, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles para su presentación, contados a partir de la fecha de suscripción establecida en el contrato.</p> <p><u>La no presentación</u> de la Garantía de Cumplimiento Contractual o <u>la falta de la firma</u> del contrato, constituirán causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación e iniciar el proceso de inhabilitación según lo dispuesto en la LCP. En tal caso, CEPA podrá concederle la adjudicación a la Ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar.</p> <p>b) MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA</p> <p>Monto de la garantía: será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto contratado (IVA INCLUIDO).</p> <p>Vigencia de la garantía: será de CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción establecida en el contrato.</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>c) AMPLIACIONES DE LA GARANTÍA El Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su plazo y monto, de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA.</p> <p>En caso de modificación del contrato, se ampliará la garantía en plazo o monto (según lo requerido por CEPA).</p> <p>El plazo para la presentación será según lo indicado en el literal a) de este numeral.</p> <p>d) SUBSANACIÓN O CORRECCIÓN A LA GARANTÍA Cada garantía presentada será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida.</p> <p>e) EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual. ii. Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en el presente documento de Solicitud de Oferta iii. <p>f) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA Será devuelta incluyendo sus ampliaciones cuando el Contratista haya presentado la respectiva Garantía de Buena Calidad y emitida el Acta de Recepción Definitiva, mediante la cual se dé por recibido el servicio a satisfacción de CEPA.</p> <p>II. GARANTÍA DE BUENA CALIDAD (Formulario F7)</p> <p>El Contratista rendirá una Garantía de Buena Calidad, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato (IVA INCLUIDO), con una vigencia DOS (2) AÑOS, a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del suministro, objeto de la presente contratación, y deberá presentarla en la UCP a entera satisfacción de la CEPA, previo a la cancelación del pago final del suministro.</p> <p>De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta garantía, será devuelta al Contratista.</p> <p>III. GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO (Formulario 8)</p> <p>En caso de que la contratista solicite anticipo y sea autorizado por el Administrador de Contrato, deberá presentar una Garantía de Buena Inversión del Anticipo, con el objeto de garantizar la correcta utilización de los fondos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP El contratista tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la autorización del anticipo por el Administrador de Contrato. 2. MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA Monto de la garantía: será equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado en concepto de Anticipo, incluyendo impuestos, (si aplica). <p>Vigencia de la garantía: Será efectiva a partir de la fecha de suscripción de contrato hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo otorgado, de conformidad a la forma de pago establecida en el contrato.</p> 3. SUBSANACIÓN O CORRECCIÓN A LA GARANTÍA Será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al Oferente que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida. De no |
|--|--|

| | |
|--|--|
| | <p>presentarla, no se hará efectivo el Anticipo aprobado por el Administrador de Contrato.</p> <p>4. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA Esta garantía se hará efectiva si CEPA comprueba que los recursos recibidos por el Contratista en calidad de anticipo, han sido orientados a otros destinos diferentes a los establecidos en los documentos contractuales y al Plan de Anticipo aprobado por el Administrador de Contrato.</p> <p>5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA Será devuelta, contra la presentación del Acta de Recepción Definitiva.</p> |
|--|--|

F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega

| | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|---|---|---|---|---|--|--|
| 12. Entrada en vigencia del contrato | El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. La Orden de Inicio será emitida y notificada por el Administrador de Contrato. | | | | | | | | | |
| 13. Lugar y Plazo del servicio | <p>LUGAR DE ENTREGA El lugar donde se prestará el servicio, será en el Puerto de Acajutla, en el departamento de Sonsonate.</p> <p>PLAZO CONTRACTUAL El plazo contractual será de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio, dentro del cual se establecen los plazos siguientes:</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Plazo máximo para ejecución del servicio.</td> <td>NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Plazo máximo para la revisión de cumplimientos.</td> <td>QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de elaboración del Acta de Recepción Provisional.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades.</td> <td>TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la nota de reclamos del Administrador de Contrato.</td> </tr> </table> | 1 | Plazo máximo para ejecución del servicio. | NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. | 2 | Plazo máximo para la revisión de cumplimientos. | QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de elaboración del Acta de Recepción Provisional. | 3 | Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades. | TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la nota de reclamos del Administrador de Contrato. |
| 1 | Plazo máximo para ejecución del servicio. | NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. | | | | | | | | |
| 2 | Plazo máximo para la revisión de cumplimientos. | QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de elaboración del Acta de Recepción Provisional. | | | | | | | | |
| 3 | Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades. | TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la nota de reclamos del Administrador de Contrato. | | | | | | | | |
| 14. Sanciones | El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al artículo 76 de la LCP. | | | | | | | | | |

G. Forma de Pago.

| | |
|--------------------------------|---|
| 15. Condiciones de pago | <p>INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE ADJUDICADO:</p> <p>Es la institución contratante quien bajo su normativa y procedimientos de pago, indicará al Oferente adjudicado las instrucciones para que gestione el pago.</p> <p>Las opciones de forma de pago son las siguientes:</p> <p>PAGO ELECTRÓNICO</p> <p>Es necesario que el proveedor presente a la institución contratante cualquiera de las alternativas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria con el que la institución contratante, realice la mayoría de sus operaciones financieras. • Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción <p>FACTURA ELECTRÓNICA</p> <p>En caso de utilizar este tipo de documentos, deberá cumplir el contratista los requerimientos establecidos en el formulario F9. De este Documento de Solicitud de Oferta. (cuando proceda)</p> <p>PAGO CON CHEQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier instrucción de pago a cuenta de otros bancos que no sean el banco indicado por la institución contratante. • Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria. |
|--------------------------------|---|

| |
|--|
| <p>PROCEDIMIENTO DE PAGO:</p> <p>El pago se realizará a 30 días crédito y el procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>CONDICIONES Y FORMA DE PAGO</p> <p>La CEPA pagará al Contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera de CEPA; conforme a lo siguiente:</p> <p>Se realizará un solo pago, hasta por el valor del contrato, producto de este proceso, contra entrega del Acta de Recepción Definitiva y la presentación de la Garantía de Buena Calidad, a satisfacción de CEPA.</p> <p>El contratista deberá presentar los documentos necesarios al Administrador de Contrato, quien los revisará para garantizar las obligaciones del contratista. En caso que los documentos presentados por el contratista contengan errores o discrepancias, el Administrador deberá gestionar las correcciones con el contratista, una vez avalada toda la documentación por el Administrador, deberá remitir oportunamente a la UFI, quien es la responsable de validar pagos, y facturas (artículo 161 de la LCP).</p> <p>Para el pago, el Contratista deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>El correspondiente documento de cobro Copia del contrato Original Acta de Recepción Definitiva. Copia de la Garantía de Buena Calidad. Copia de orden de inicio.</p> <p>Si el contratista es una persona domiciliada, al presentar el documento de pago, deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el artículo 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario.</p> <p>Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda:</p> <p>Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Dirección: Blvd. De Los Héroes, Col, Miramonte Edif. Torre Roble, San Salvador NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 Giro: Servicios para el Transporte NCP Contribuyente: Grande</p> <p>Nota: No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.</p> <p>El pago de Quedan por el contrato, comprenderá un rango aproximado de hasta 15 días calendario después de su emisión, siempre y cuando la documentación este completa y en regla, conforme a los literales anteriores.</p> <p>PAGO DE ANTICIPO</p> <p>En caso de solicitar anticipo, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>Garantía de Buena Inversión de Anticipo, según se señala en el numeral 10 de esta Sección. Solicitud y Plan de Inversión del Anticipo (Formulario 5 de la Sección IV) Comprobante de pago. Cuenta Bancaria para el uso exclusivo de los gastos financiados con el anticipo del contrato, según Formulario 7.</p> |
|--|

| | |
|--|--|
| | <p>La documentación detallada en los literales anteriores, deberá presentarse de la siguiente manera:</p> <p>El original de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo y copia de los documentos del literal b) y los documentos de los literales c) o d), según aplique, a la UCP.</p> <p>Originales de los documentos del literal b) y los documentos c) o d) según aplique, junto con la copia de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, al Administrador de Contrato.</p> <p>Una vez el Administrador de Contrato tenga todos los documentos requeridos en el romano ii antes descrito, remitirá en un plazo no mayor a TRES (3) DÍAS HÁBILES dichos documentos a la Gerencia Financiera de CEPA.</p> <p>Cumplido los requerimientos de este numeral, la CEPA, otorgará el anticipo solicitado, en un plazo de hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la fecha de recepción de documentos.</p> <p>El anticipo será descontado en su totalidad del pago al contratista.</p> <p>a)</p> |
|--|--|

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El presente proceso consiste en **"Suministro e Instalación de nueva Tecnología de RED de Comunicación GPON para el Puerto de Acajutla."**, a fin de mejorar el tráfico de red de Voz y Datos de los Sistemas de CCTV utilizados por CEPA en sus empresas y las Oficinas Centrales, así mismo mejorar el rendimiento de todos los sistemas de cada una de las empresas.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

La empresa que sea contratada por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a través de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UCP), tendrá la obligación de suministrar e instalar una red de Voz y Datos, para el puerto de Acajutla. Y está enfocado a mejorar las limitaciones de la red actual y a exponer los beneficios tanto económicos como tecnológicos del cambio de tecnología en ambos sectores, teniendo en cuenta que una de las consideraciones más importantes como CEPA, las operaciones portuarias operan la mayor parte del tiempo, por lo tanto, el impacto en la calidad del servicio en la red toma mayor relevancia.

Este proyecto está orientado a mostrar una alternativa diferente a la tecnología existente y que lleva instalada varios años por esos ductos, teniendo en cuenta elementos como calidad o afectación de servicios. Se analiza la viabilidad de implementación de una solución de red GPON, tomando como base las deficiencias de la red de cobre comparadas con la red de fibra, para esto se planteará como alternativa de solución los costos de ejecución una red de última tecnología. Por los aspectos mencionados con anterioridad la viabilidad debe contener una visión global que permita identificar las diferentes variables que pueden impactar en la implementación de esta tecnología, resaltando sus beneficios y el ahorro que proviene de la manutención de ese tipo de redes.

3. SITUACIÓN ACTUAL

En el Puerto de Acajutla, en áreas donde se encuentran instaladas cámaras de seguridad, control de accesos, así como la plataforma unificada para el monitoreo de videovigilancia dentro de todo el complejo portuario. Uno de los inconvenientes que se presentan con la red de cobre que se tiene por el momento es cuando tenemos un tráfico de video bastante alto, constantemente se degrada la red y limita los demás servicios; así como pérdida de potencia en la señal enviada desde nodo a nodo; lo que impide prestar un servicio de calidad.

4. OBJETIVO

Implementar una red GPON que permita brindar una tecnología diferente al Puerto de Acajutla y mejorar la capacidad de transferencia de datos de todos los dispositivos de seguridad electrónica.

5. CONDICIONES

Para efectos de seguimiento del suministro, CEPA y el Contratista designarán sus respectivos Supervisores; estas personas serán las encargadas en primera instancia, de dar seguimiento a la entrega del suministro; para tal efecto, ambas entidades proporcionarán los medios adecuados (teléfonos fijos, celulares, fax, correo electrónico, etc.) de forma que la comunicación sea fluida y se puedan prevenir y resolver a tiempo las posibles dificultades.

6. DETALLE DEL SUMINISTRO.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

| PUERTO DE ACAJUTLA FASE 1 | | | |
|---------------------------|----------|--------|------------------------------|
| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN |
| 1 | 1 | SG | OLT Y SUS COMPONENTES. |
| 2 | 92 | UNIDAD | MODEM INDUSTRIAL GPON OPTICO |
| 3 | 32 | UNIDAD | MODULOS SFP GPON |
| 4 | 2 | UNIDAD | ODF 48 HILOS LC |
| 5 | 11 | UNIDAD | SPLITTER 1/32 |

| PUERTO DE ACAJUTLA FASE 1 | | | |
|---------------------------|----------|--------|--|
| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN |
| 6 | 1 | UNIDAD | RACK ABIERTO 19"x 45U |
| 7 | 1 | UNIDAD | MODULO DE SERVICIO SFP 16 PUERTAS PARA CHASIS OLT GPON |
| 8 | 1 | SG | SOFTWARE DE MONITOREO CON LICENCA DE USO ON PREMISES |
| 10 | 1 | UNIDAD | MODULO GESTION PARA CHASIS OLT GPON. |
| 11 | 1 | SG | CAPACITACION TECNICA A NUESTRO PERSONAL TECNICO |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERISTICAS OLT

OLT TIPO CHASSIS

1. La OLT recibe el tráfico Ethernet a través de sus interfaces de uplink y hace la conversión para la señal óptica de acuerdo con el estándar GPON (Gigabit Capable Passive Optical Network), cumpliendo los requisitos de la norma ITU-T G.984. Esta señal trafica por la red PON (Passive Optical Network) hacia el equipo de acceso de los usuarios, la ONT (Optical Network Terminal). Estos, a su vez, envían sus respectivas señales ópticas en el sentido contrario de la red, hacia la OLT, cerrando el enlace de la comunicación.
2. Cada puerto (interface) GPON de la OLT puede atender hasta 64 usuarios, en un alcance de hasta 20km. La velocidad en el sentido de downstream es de 2,5Gbps, mientras que el canal de upstream opera a 1,25Gbps.
3. La OLT GPON es un chasis de 2 unidades de rack de altura, con espacio para albergar hasta 4 slots: 2 módulos de servicio y 2 módulos de switching que incluye 4 ranuras SFP+ en cada uno de ellos. Adicionalmente, debe contar con la posibilidad de instalar 2 fuentes de alimentación redundantes DC 48V, unidad de ventilación con filtro de polvo, incluidos en el suministro.
4. Los módulos de servicio disponen de 16 puertos GPON cada uno, sumando la OLT un total de 32 puertos GPON (2 tarjetas de 16 puertos GPON) y capacidad de atender hasta 4096 usuarios por chasis. Las interfaces (puertos) GPON son del tipo SFP (Small Form Pluggable), donde se pueden añadir transceivers ópticos conforme la expansión de la red. Existe también la opción de módulos de servicio cuenten con redundancia, es decir, entre tarjetas de servicio de diferentes slots operando en régimen de redundancia.
5. Los módulos de uplink deben permitir conexión de la OLT a la red Ethernet y a los distintos servicios de acometida, estos hacen parte de cada tarjeta de switch y control (SFU). Cada SFU dispone de 4 puertos SFP+ (10 Gigabit Small Form Factor Pluggable) 10 Gigabit Ethernet. De la misma forma que el módulo de servicio, los transceptores son añadidos conforme la expansión de la red. El módulo de switching es necesario para garantizar las funciones de procesamiento y gestión del sistema. Disponen de 320 Gbps de capacidad de switching, 1 puerto Fast Ethernet RJ-45 para gestión y 1 puerto consola RS-232. En caso de que sean utilizados 2 módulos de switching, los mismos operarán bajo un régimen de redundancia para garantizar que la plataforma se mantenga funcionando en caso de falla de uno de los módulos en caso que se requiera.

Características Técnicas:

2 tarjetas (slots) para módulos de servicio:

1. Cada módulo de servicio soporta hasta 16 interfaces GPON SFP, para atender a 128 usuarios cada uno, totalizando 4096 usuarios por chasis; 2 slots para módulo de control y gerenciamiento (switching) que incluyen los puertos de Uplink
2. 320 Gbps de capacidad de switching.
3. Posibilidad de instalación de 2 módulos de switching para que operen en régimen,de redundancia

Características GPON:

Soporta ITU-T G.984

Gestión remota de la ONT;

Reconocimiento automático de las ONT's; soporta NSR (Non-Status Reporting) y SR (Status Reporting) DBA (Dynamic Bandwidth Allocation) – G.984.3; múltiples T-CONTs por ONT; velocidad de 2.5Gbps en downstream y 1.25Gbps en upstream (asimétrico); 20km de rango de transmisión (60km de alcance lógico); Longitud de onda de transmisión: 1490nm; longitud de onda de recepción: 1310nm.

Características de Técnicas:

1. Standard Ethernet Bridging
2. Hasta 64K direcciones MACs
3. Hasta 4K VLANs, 802.1q
4. Port/Subnet/Protocol-based VLAN
5. VLAN stacking (QinQ) / translation
6. Spanning Tree (STP, RSTP e MSTP)
7. Link Aggregation (802.3ad)
8. Jumbo frame de hasta 9K

Características de Multicast:

1. IGMP v1/v2/v3
2. IGMP Snooping
3. IGMP Proxy
4. IGMP Static Join
5. Multicast Vlan Registration (MVR)
6. PIM-SM, SSM

Características de QoS:

1. Traffic scheduling (SP, WRR e DRR)
2. 8 colas por puerto
3. Configuración condicional de la tasa de transmisión
4. Mapeo de filas de acuerdo con ingress/egress port, MAC, 802.1q, 802.1p, ToS/DSCP, IP SA/DA, TCP/UDP

Listas de control de acceso basadas en los puertos, direcciones MAC, EtherType, IPSA/DA, dirección IP de multicast, TCP/UDP.

Seguridad:

1. Storm Control para broadcast
2. Bloqueo de tráfico multicast y unicast desconocidos
3. Protección DoS
4. Gerenciamiento Out-of-Band
5. IP Source Guard
6. Secure Shell (SSH) v1/v2

Gestión:

1. Serial/Telnet (CLI);
2. SNMP v1/v2/v3;
3. SSH
4. RMON
5. DHCP server, client y relay con opción 82;
6. Single IP management;
7. Syslog;
8. Link Layer Discovery Protocol (LLDP);

Características constructivas:

1. Dimensiones: 443 x 88 x 290 mm, sin contar con los soportes de sujeción para racks (2Us de altura);
2. Temperatura de operación: 0° hasta 50° C;
3. Temperatura de almacenamiento: -40° hasta 80°C;
4. Humedad relativa de operación: 0 hasta 90% (sin condensación);
5. Alimentación: 2 fuentes DC en régimen de redundancia.
6. Consumo máximo de energía: 206 W;
7. Garantía de fabricación por 12 meses.
8. Características adicionales conforme ficha técnica del producto adjunto a la oferta.

9. ONT (Optical Network Terminal) PoE

La ONT PoE equipo de terminal compatible con el estándar ITU-T G.984. Debe poseer cuatro (4) puertos de datos Gigabit Ethernet 10/100/1000Base-T compatible con Power Over Ethernet (PoE), puede proporcionar potencia y conectividad de datos en un cable ethernet. Soporta tasas de hasta 1,25Gbps para upstream y 2.5Gbps para downstream.

Características Generales:

1. Permite aplicaciones en sistemas IP convergentes.
2. Permite la conexión de 4 puertos de datos con soporte PoE (Power over Ethernet).
3. Permite la configuración de VLAN en cada puerto.
4. Cuenta con entrada óptica protegida.
5. Potencia Óptica de Transmisión: 0,5dBm ~ +5dBm.
6. Potencia Óptica de Recepción: -8dBm ~ -27dBm.

Funciones:

1. Estandar compatible con interfaz OMCI definido por la ITU-T G-.984.4 y G.983.2.
2. Aprovisionamiento de todos los servicios.
3. Alarmas e informes de AVC (Application Visibility and Control), Monitoreo del desempeño.
4. Descarga remota de imagen de software por medio de OMCI, además de activación y rebooting.
5. Mantiene dos conjuntos de imagen de software, para comprobación de integridad y automático.

Multicast:

1. IGMP Snooping.
2. Limitador de tasa Broadcast/Multicast.

QoS:

1. Totalmente compatible con ITU- G.984.
2. Múltiplos T-CONTs por dispositivo.
3. Múltiplas GEM Ports por dispositivo.
4. Soporta modo Single TCONT o modo Multiple TCONTs.
5. Mapeamiento flexible entre GEM Ports y TCONT.
6. Forward Error Correction (FEC).
7. Soporte para Multicast GEM Port.
8. Activación con descubrimiento automático SN y contraseña en conformidad con ITU-T G.984.3.

Características Dimensionales:

1. Dimensiones: (Ancho x Alto x Largo) 130mm x 40mm x 209mm.
2. Ambiente de Instalación: Interno.

Especificaciones de la Interfaz:

1. Puerto de Uplink: 1Uplink GPON (SC-APC)
2. Servicio: 4 Puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-T (RJ-45).

Especificaciones ambientales:

1. Temperatura de operación: 5°C hasta 40°C.
2. Humedad de operación: 5% hasta 90% sin condensación.
3. Alimentación: Entrada de adaptador AC: 100-240 VAC, 50/60 Hz, Entrada de adaptador AC: 100-240 VAC, 50/60 Hz, Entrada UPS 8-pines con supervisión de la batería.

Power over Ethernet (PoE):

1. Compatible con IEEE 802.3af 3,1-2003 y 802.3at- draft 3.1.
2. Power Sourcing Equipment (PSE).
3. Detección estándar de dispositivos PD.
4. Clase de energía pre-asignados: 0 a 5.

5. Auto-negociación de modo de alimentación.
6. Algoritmo de administración de energía mejorada.
7. Potencia máxima de cada puerto Ethernet: 28 Watts.
8. Potencia máxima suministrada por la ONT: 80 Watts.
9. Fuente de alimentación para ONT PoE
10. Fuente de alimentación para conversión de corriente alterna (AC) para corriente continua (DC), para uso en ONT PoE.
11. Potencia: 90 W.
12. Entrada: 100 – 240V, 50/60Hz.
13. Salida: 54V 1,5A
14. Temperatura de operación: -5°C ~ +45°C.
15. Humedad de operación: 5% ~ 90%.
16. Alimentación: Power plug estándar NEMA 5-15P.

ONT INDUSTRIAL. Conexión de Cámaras Outdoor

El ONU Industrial es un equipo para redes PON utilizado como terminal de acceso en instalaciones industriales y / o entornos críticos, siendo el encargado de convertir la señal óptica de la red GPON (estándar ITU-G.984x) en una señal eléctrica (Ethernet). Es un equipo que admite velocidades de hasta 1.25Gbps en el sentido Upstream y 2.5Gbps en el sentido Downstream (limitado a 1Gbps de los puertos ETH) y tiene soporte para Power over Ethernet en el estándar IEEE 802.3at tipo 2 (PoE +). capaz de proporcionar hasta 30 W de potencia por puerto ETH para alimentar dispositivos a través de interfaces de red RJ45 (que se componen de conectores blindados para un mejor rendimiento). La instalación del producto debe realizarse en riel DIN y la ONU debe permitir trabajar con una temperatura de funcionamiento extendida de hasta 70 ° C. Su carcasa debe ser de aluminio metálico con grado de protección IP40, asociado a una doble capa de protección en el circuito impreso, ofrece protección contra el polvo y mayor resistencia a la corrosión y oxidación de los componentes.

Debe contar con las siguientes interfaces:

1. 1 interfaz óptica GPON SC-APC monomodo.
2. 4 interfaces metálicas RJ-45 1000Base-T (GbE) con conectores blindados y soporte Power over Ethernet (PoE +).
3. 1 interfaz serial RS-232 (DB9)

Características eléctricas:

1. Entradas redundantes de CC (A / B) de 24 VCC a 48 VCC
2. Consumo máximo de ONT sin utilizar la función PoE de los puertos GbE: 12W
3. Consumo máximo de ONT con uso simultáneo de la función PoE de los 4 puertos GbE:
4. 132 W (cuando se energiza a 48 V)
5. 72 W (cuando se energiza a 24 V)
6. Ambiente de instalación
7. Ambientes internos y externos (cuando se alojan / instalan en el gabinete apropiado). Se recomiendan cajas herméticas IP65 o superiores;
8. Para ambientes al aire libre (Categoría C, ANSI/IEEE C62.41) es imprescindible instalar protectores contra sobretensiones (DPS) según IEC 61643-21 en ambos extremos de la red de datos (ONU y dispositivo conectado)
9. Temperatura de operación: -30 hasta 70°C
10. Humedad de operación: 5 a 90%, sin condensación.

Características GPON

Debe cumplir los siguientes aspectos:

1. Velocidad de Upstream (Gbps): 1.25 Gbps
2. Velocidad de Downstream (Gbps): 2.48 Gbps
3. Longitud de onda de Transmisión (nm): 1310 nm

4. Longitud de onda de Recepción (nm): 1490 nm
5. Potencia óptica de transmisión (dBm): 0.5 ~ +5 dBm
6. Potencia óptica de recepción (Mínimo/Máximo) (dBm): -8 ~ -27 dBm
7. Soporte hasta 32 T-CONTs
8. Soporte hasta 256 GEM ports

Funcionalidades Capa 2

1. IEEE 802.3ac - VLAN Tagging I
2. IEEE 802.1Q - Virtual LANs
3. IGMP v1 / v2 / v3
4. VLAN tagging/untagging
5. VLAN trunking
6. VLAN Stacking (QinQ)
7. VLAN Switching
8. VLAN Translate 802.3n
9. Flow Control MAC Learning y Aging Automatico
10. Soporte hasta 1.024 MAC address MAC Limit
11. Multicast
12. Soporte IGMP snooping
13. Calidad de servicio
14. Soporte a modo Bridging/switching: IEEE 802.1D/802.1Q;
15. Gestión de tráfico (priority queuing y traffic shaping);
16. Soporte para algoritmos de programación SP, WRR, SP + WRR
17. Clasificación y tagging de tráfico; 8 filas de QoS por puerto QoS con soporte para IEEE 802.1p + DSCP;
18. Clasificación de servicios basada en MAC, puerto, VLAN-ID, 802.1p bit, ToS / DSCP; QoS/CoS con soporte a IPv4.
19. Splitter Óptico Modular 19"
20. Splitters Ópticos son componentes pasivos que realizan la división de la señal óptica en una red PON. Son constituidos por una o dos entradas y N salidas.
21. Los splitters modulares 19" son específicamente desarrollados para aplicaciones plug-and-play, y son totalmente pre conectorizados y adecuados para fijación en racks 19" por medio de tornillos. El splitter óptico modular de 19" deberá ser de 2 x 32

Características Generales:

1. Los Splitters ópticos ofertados deberán ser componentes pasivos y realizar la división de la señal óptica en la red PON.
2. Deberán ser constituidos por una o dos entradas (para redundancia) y N salidas, dependiendo de los requisitos del proyecto.
3. Deberán ser modulares 19" específicamente desarrollados para aplicaciones plug-and-play, y ser totalmente pre conectorizados y adecuados para fijación en racks 19" por medio de tornillos.
4. Ocupación de 1U: Splitters 2 (entradas) x 32 (salidas). (01 entrada para redundancia).
5. Ambiente de instalación interno.
6. Tecnología PLC (Planar Lightwave Circuit).
7. Operación en las tres ventanas de comunicación para los estándares de redes ópticas pasivas: 1310nm, 1490nm y 1550nm.
8. Banda Optica Pasante: 1260 y 1650nm.
9. Suministrado en módulo 19" apropiado para instalación directa en racks 19".
10. Presentar baja pérdida de inserción y excelente uniformidad.
11. Ser fabricado con fibra óptica especial G.657 Monomodo B1 A/B (9/125µm).
12. Debe tener todas las salidas ensambladas con adaptadores ópticos con Shuttle, garantizando seguridad para los usuarios y protección para los conectores.
13. Disponer de guía frontal para encaminamiento de cordones.
14. Parámetros de desempeño
15. Modelos 1x32; 2x32; 1x64.

16. Banda óptica pasante PLC: 1260~1650;
17. Pérdida de Inserción Máxima (sin considerar las pérdidas de los conectores dB): 17,1 (Split de 1x32); 17,7 (Split de 2x32); 20,5 (Split de 1x64)
18. Uniformidad (dB): 1,5(Split de 1x32); 2,1 (Split de 2x32); 1,7 (Split de 1x64).
19. Maxima Perdida Dependiente de Polarización(PDL) (dB): 0,4 (Split de 1x32); 0,4 (Split de 2x32); 0,5 (Split de 1x64)
20. Directividad: >55dB;
21. Pérdida de Retorno: >55dB.

Tipo del conector en la Entrada:

1. SC-APC + shutter.
2. Atenuación: Typical = 0.15dB / Maximum = 0.30dB.
3. Pérdida por Retorno: >60 dB.
4. Tipo: push-pull.
5. Cuerpo: plástico.
6. Férula: cerámico (zirconia).
7. Para Fibra SM.
8. Tipo del conector en la Salida:
9. SC-APC + shutter.
10. Atenuación: Typical = 0.15dB / Maximum = 0.30dB.
11. Pérdida por Retorno: >60 dB.
12. Tipo: push-pull.
13. Cuerpo: plástico.
14. Férula: cerámico (zirconia).
15. Para Fibra SM.
16. Características Dimensionales:
17. Dimensiones: (Ancho x Altura x Profundidad) 494mm x 43.5mm x 341.3mm.
18. Especificaciones ambientales: (Modelo de Splitter 1x32 / 1x64)
19. Temperatura de Operación: -25°C~+70°C.
20. Temperatura de Almacenamiento: -40°C~+85°C.
21. Humedad Relativa de Operación: 5%~95%UR.
22. Humedad Relativa de Almacenamiento: 5%~95%UR.
23. Norma:
24. Fibra Especial G.657A.

SPLITTER DE CAMPO EN CAJAS DE CIERRE 2X16

Los Divisores Ópticos son componentes pasivos que realizan la división de la señal óptica en una red PON. El modelo 2xN posee 2 hebras de entrada y N hebras de salida, las cuales dividen la potencia de la señal óptica de forma proporcional entre ellas, caracterizándolo como un divisor equilibrado utilizados principalmente en sistemas ópticos con redundancia no-simultánea.

Se requiere que el splitter no disponga de conectores a la entrada, solo a la salida. Solo se dejará conectorizada una entrada, la otra entrada es opcional en caso de que se desee un esquema de alta disponibilidad.

Distribuidor de Fibra óptica (ODF) 19" Cableado Indoor

Componentes principales:

1. Herraje de 19" con tres Slots tipo LGX para inserción de casete: Responsable por acomodar 3 casetes Preconectorizados de tipo SC-APC/MPO-APC para tener una densidad máxima de 36 hilos de fibra Ópticas conectados a puertos de tipos SC/APC.
2. Kit Placa LGX: Conjunto compuesto de 3 placas adecuadas para instalación en Bandejas de Fibra óptica que soporten las placas. Disponible en material plástico o metálico, el cual deberá ser compatible con el siguiente tipo:
3. Kit Placa - 12 posiciones LC/SC.

4. Adaptador Optico: Este elemento permite la Unión de los dos conectores, uno proveniente del conector de campo del cable drop de baja fricción y el otro correspondiente al cordón óptico para el cableado interior, estos se deben alojar en las placas LGX, Deben ser de color verde para manejar conectores SC/APC
5. Organizador ZERO U: Este elemento permite la inserción sobre el Patch panel LGX sin ocupar unidades de Rack adicionales con el propósito de organizar los cordones que llegan a cada uno de los casetes además de incorporar un módulo de marcación para identificar los puertos.

Ventajas:

1. No requiere ningún tipo de Fusión
2. Solución Plug and Play que permite la puesta en servicio de forma inmediata.
3. Producto compacto donde soporte los casetes preconectorizados,
4. Posee capacidad para hasta 36 fibras en 01U con conectores SC.
5. Posee la posibilidad de inserción de organizador de fibras proporcionando óptimo desempeño de la fibra óptica; Adecuado para instalación en racks o brackets 19".
6. Producto resistente y protegido contra corrosión y rayados, para las condiciones especificadas de uso en ambientes internos (ANSI/TIA-569).
7. Ambiente de Operación: No agresivo.
8. Ambiente de Instalación: Interno.
9. Características Dimensionales del Herraje modular de tres slots:
10. Dimensiones: (Altura x Ancho x Profundidad) 44,45mm x 482,6mm x 169mm.
11. Altura de 1U y ser compatible con el estándar 19".

Tipo de cable:

1. Uso de cable Low Friction de 1Hilo LSZH para inserción de conector mecánico de tipo SC/APC.
2. Entradas para cables: max 36.
3. Esta estructura debe permitir la inserción de Splitters modulares de baja división (Menor a 8) en formato tipo casetes en caso que se requiera.
4. Tablero compacto de 1U de altura que permite la fijación de Cassetes LGX MPO, Placas LGX Opticas y Placa LGX RJ45;
5. Tipo de pintura: Epoxi de alta resistencia a rayados.
6. Material del cuerpo del producto: Acero SAE1020.
7. Deberá ser de la misma marca de los demás productos y accesorios del canal (tanto de la parte activa OLT y ONT como de la parte óptica pasiva), garantizando la interoperabilidad y desempeño óptimo entre los productos.

ODF DE 24 PUERTOS CABLEADO OUTDOOR

Bastidor plástico de empalme y terminación óptica; Manipulación simple, sin la necesidad de herramientas especiales; Producto compacto, resistente y liviano donde o soporte para acopladores/conectores ópticos, así como las áreas de empalme óptico y almacenado de exceso de fibras, se quedan en la parte interna del producto, proporcionando mayor protección y seguridad al sistema; Presenta bandeja deslizante que facilita la instalación de los cables ópticos y de las extensiones ópticas (pigtailes), permitiendo el retiro de la bandeja sin desmontar los tornillos del rack facilitando la instalación/mantenimiento; Posee capacidad para hasta 48 fibras en 01U con conectores LC; Posee capacidad para hasta 24 fibras en 01U con conectores SC; Posee guía de fibras con radios de curvatura adecuados proporcionando óptimo desempeño de la fibra óptica; Adecuado para instalación en racks o brackets 19"; Posee bandeja para almacenar tapas de protección de conectores ópticos.

- ✓ Cables Ópticos con construcción tipo "tight-buffer" o "loose". Entradas para cables: 2 (cables de hasta 15mm de diámetro) o 4 (cables hasta 7.5mm de diámetro) en el lado trasero; 2 (cables de hasta 15mm de diámetro) o 4 (cables hasta 7.5mm de diámetro) en el lado lateral.

- ✓ El panel para enfrentadores debe ser de 24 posiciones de configuración angulada en cada puerto, este elemento debe poderse extraer y permitir el cambio de dirección de los cordones dependiendo la necesidad.
- ✓ El material de la bandeja debe ser Plástico ABS+PC (Policarbonato/Acrilonitrilo – Butadieno - Estireno) UL 94 V-0

CABLEADO DE FIBRA OPTICA (FO)

1. Cable de fibra óptica troncal Outdoor de 12 hilos antirioedor:
2. Los cables deben ser ópticos con fibras ópticas monomodo revestidas en acrilato, ubicadas en tubos holgados libres de gel, protegidos con hilos hinchables en su interior. Los tubos son reunidos alrededor del elemento central. El núcleo del cable debe estar protegido con materiales hinchables. Sobre el núcleo se aplica una armadura en cinta de acero corrugado y sobre esta una cubierta de material termoplástico negro o compuesto LSZH.
3. El cable debe ser antirioedor con armadura de acero corrugado de construcción Loose tuve y debe cumplir con las siguientes características:
4. Carga máxima de operación: 2700N
5. Carga de aplastamiento: 2200N/10cm
6. Radio mínimo de curvatura (mm): con carga: 15 x diámetro exterior del cable.
7. Temperatura de operación: -60°C hasta 70°C
8. Diámetro exterior de cable: Máximo 12.1mm

Cubierta externa:

1. Material termoplástico con característica de bajo atrito (low friction), retardante a la llama del tipo LSZH (low smoke, zero halogen).
2. Categoría de flamabilidad: LSZH.
3. Elementos de tracción: Dos alambres de acero con 0,5 mm de diámetro nominal.
4. Tipos de fibra: Monomodo BLI - A/B (bending loss insensitive)
5. Recubrimiento primario de la fibra: Acrilato.
6. Cantidad de Fibras: 01

Características Físicas:

Radio mínimo de curvatura (mm)

1. Durante la instalación: 30 x diámetro del cable.
2. Durante la operación: 15 x diámetro del cable.
3. Temperatura de operación (°C): -10 to + 40 °C.
4. Temperatura de instalación (°C): -10 to + 40 °C.
5. Temperatura de almacenamiento (°C): -10 to + 40 °C.

Dimensiones:

1. 1 Fibra: 1.6 ± 0.16 x 2.0 ± 0.20
2. 2 Fibras: 1.6 ± 0.16 x 2.3 ± 0.23
3. Masa nominal (Kg/Km):
4. 1 Fiber: 7.3
5. 2 Fibers: 7.73

Características:

1. Temperatura de operación: -25°C hasta 75°C
2. Carga de tracción: Cable Fig 8 Low Friction Fast compacto (3x2mm): 30N
3. Cable micro indoor (2x1,6mm): 20N
4. Pérdida de inserción: típica: 0,3 dB, Max: 0,5 dB
5. Pérdida de Retorno: Mínimo 50 dB
6. Patch Cord Optico Monofibra Conectorizada SM G-657 A2

Para el proyecto se debe contemplar los siguientes Cordones:

1. Cordon Monofibra Conectorizado SM SC-APC/SC-APC 1.5 metros y 2.0 metros para conexión y administración bandejas ODF. Este debe tener características BLI acorde a la norma G657A2 y el color debe ser blanco.
2. Cordon Monofibra Conectorizado SM SC-APC/SC-UPC 1.5 o 2.0 Metros LSZH Amarillo para conexión entre OLT a dispositivos ópticos pasivos, Cumplimiento G657A2.

ULTIMA MILLA DE COBRE (ONT-EQUIPO FINAL)

1. Compatible con las cajas embutidas o de sobreponer padrón 4" x 2"
2. Permite el montaje de los conectores, sin ultrapasar la superficie del Faceplate
3. Permite la acomodación de los conectores, así como la fijación en cajas aparentes
4. Acepta la inserción de iconos de identificación de colores en caso de requerirse
5. Soporte para etiquetas con protección en acrílico
6. Permite la acomodación de los conectores, así como la fijación en cajas aparentes con tornillos
7. Soporte para etiquetas con protección en acrílico
8. Material del cuerpo del producto Termoplástico ABS de alto impacto, no propagante a la llama UL 94 V-0.
9. Deberá ser de la misma marca del Equipo Gpon
10. Deberá ser de la misma marca del cable F/UTP
11. Cantidad de Posiciones: 2 para alojar Máximo dos Keystones o conector tipo RJ-11, RJ-45, SC, LC, F, tapa ciega. permitir la inserción del Jack a 90 grados, debe soportar el uso de tapas ciegas del mismo color del Face plate.
12. Color: Blanco Brillante (Glossy)
13. UL Listed

Características Generales:

1. Material del cuerpo del producto: Termoplástico.
2. Color: Blanco
3. Tipo de conector: RJ-45, y tapa ciega.
4. Tendrá uno y dos puertos y Tendrá base de aplicación con kit de sujeción a la caja 2x4 y debe encajar adecuadamente a esta.
5. Será de la misma marca del cable U/UTP
6. Conector Jack RJ-45 Cat. 6

Características Generales:

1. Material del cuerpo del producto: Termoplástico.
2. Color: Azul o negro.
3. Tipo de conector: RJ-45.
4. Material del contacto eléctrico: Bronce fosforoso con 50 μin (1.27 μm) de oro y 100 μin (2.54 μm) de níquel.
5. Diámetro del conductor: 22 hasta 26 AWG.
6. Modelo de montaje: T568A y T568B.
7. Angulo del cable: 0 °/180°.
8. Fuerza de retención entre Jack y Plug: Mínimo 133 N.
9. Cantidad de ciclos:
10. ≥ 750 RJ-45 y ≥ 200 RJ-11.
11. ≥ 200 en el bloque IDC.
12. Resistencia de Aislamiento: 500 M Ω .
13. Resistencia de contacto: 20 m Ω .
14. Prueba de tensión eléctrica aplicada: 1000 V (RMS, 60 Hz, 1min).
15. ETL Verified y listado UL

ADAPTADOR DE RIEL DIN

Punto de conexión entre el puerto de salida de la ONT y el dispositivo de usuario final para tener un punto de administración:

Debe cumplir con las siguientes características.

1. Cuerpo en termoplástico de alto impacto que no propaga la llama (UL 94 V-0)
2. Pueden ser utilizados lado a lado en riel DIN
3. Debe tener una lengüeta metálica para aterrizaje de soluciones blindadas;
4. Suministrado en el color gris;
5. Compatible con los conectores hembra RJ-45 CAT. 5e, 6 y 6A;
6. Posee una tapa integrada de protección contra el ingreso de polvo y espacio para marcación del puerto
7. Posee una ventana de protección para el área de identificación.
8. Conector Macho Plug Rj45 Cat 6 de Campo.
9. Debe ser utilizado en instalaciones donde no es posible la utilización de la extensión convencional, montada en fábrica o para aplicación de MPTL.
10. El conector debe poderse ensamblar con herramienta básica, no se aceptan soluciones con herramienta especial para su terminación.
11. Compatible con cable: 22~26 AWG conductor sólido.
12. Temperatura de operación: -10 a 60°C.
13. Color plug: plata
14. Tipo de conector: RJ45
15. El largo del cuerpo del conector debe ser de 44.1mm y ancho de 14.0mm
16. Debe ser listado UL

Su uso debe ser exclusivamente para la conexión de dispositivos de baja administración como puertos de ONT, Cámaras, control de acceso y Equipos Wifi.

CABLE CAT 6 TIPO EXTERIOR

1. Se requiere cableado metálico de par trenzado balanceado para la conexión entre la ONT y el dispositivo final en categoría 6.
2. Debe ser apto para ambientes exteriores y resistentes a sustancias salinas con calibre de conductor de 23 AWG.
3. Debe contar con chaqueta de polietileno de alta densidad con diámetro nominal del conductor aislado de 1.0mm.
4. Cada conductor debe ser 100% cobre, no soluciones con aleación.
5. La cubierta debe estar constituido por PVC retardante a la llama resistente a los rayos UV.
6. Flamabilidad: cumplimiento con UL 444, UL 1581 VW-1
7. Temperatura de operación: -20 a 60°C
8. Soporte PoE y PoE +
9. Cumplimiento ROHS.

PATCH CORD CAT 6 U/UTP.

El CABLE debe ser de una longitud máximo de 1 metro o el largo que sea necesario siempre y cuando no sobre pase los 100 metros, donde debe cumplir los siguientes parámetros.

1. Exceder los límites establecidos en las normas para CAT.6/ Clase E en frecuencia hasta 250 MHz;
2. Debe tener un desempeño garantizado para hasta 6 conexiones en canales de hasta 100 metros;
3. Debe Poseer un boot inyectable, en el mismo dimensional del plug RJ-45 para evitar daños en la conexión y proteger de la desconexión accidental en el sitio de trabajo;
4. Los Conectores deben ser de tipo RJ-45 con garras dobles que aseguran la conexión eléctrica con los conductores del cable;
5. Se debe garantizar ZERO BIT ERROR en Fast y Gigabit Ethernet.
6. Se admiten color azul o gris.

7. Debe tener un diámetro nominal de 5,75mm.
8. Debe ser de 4 pares con calibre 24AWG.
9. Cumplir con UL 94 V-0.
10. Debe tener una temperatura de operación de -20 a 60°C.

JUSTIFICACION.

En la actualidad los recursos de tecnologías es cada vez más necesario para el desarrollo de operaciones portuarias, en este caso, las red y telecomunicaciones, son parte importante para hacer posible todo proceso de conectividad, y deben ajustarse constantemente a las crecientes demandas como lo es la seguridad electrónica, se puede decir que es necesario abordar las redes de nueva generación, las cuales poseen mejoras tecnológicas tales como el uso de la RED GPON que brinda una mayor capacidad de transmisión haciendo que se cambie el punto de vista de prestación de servicios enfocados hacia un mayor ancho de banda, que puede cumplir con las expectativas de velocidad en el tráfico de datos en CCTV, y tener flujos de información al instante con menores costos y con mayor seguridad.

CONDICIONES

1. El contratista deberá suministrar e instalar todos los materiales, accesorios y mano de obra para poner en servicio los equipos, enlaces de fibra óptica y conexiones para la red GPON con sus respectivas certificaciones; además de la puesta en marcha garantizando su funcionamiento.
2. Los equipos y dispositivos OLT y ONU a suministrar sean todos de una misma marca y fabricados para el uso en la tecnología GPON y que además trabajen con protocolos estándares no propietarios y sin necesidad de licencias para operar, asegurándose que se puedan integrar y operar con dispositivos OLT 's y ONU 's de otras marcas de estándares no propietarios. (nos referimos a que la marca de equipo OLT a suministrar no bloquee la conexión con otras marcas de ONU/ONT o viceversa)
3. Los componentes a suministrar serán: OLT, ONU, Splitter, ODF, fibra oscura, cable Drop, terminaciones ópticas, módulos SFP GPON y accesorios.
4. Los equipos a ser suministrados serán de tecnología de última generación, no prototipos, nuevos sin uso, no reconstruidos y fabricación no menos del año 2022.
5. Presentar catálogo o folleto del fabricante de los equipos dónde puedan ser corroboradas las especificaciones técnicas del suministro.

El ofertante deberá asegurarse de:

6. Brindar soporte técnico de fábrica que permita efectuar si fuese requerido, actualizaciones del firmware de los equipos suministrados, con el fin de disponer de las últimas versiones y mejoras para el sistema GPON.
7. Llevar todo material, herramienta y equipo de medición, así como cualquier otro insumo de instalación que se necesite para realizar la Instalación de los equipos.
8. Además, deberá dar una capacitación técnica y operativa de los equipos suministrados al personal técnico que lo requiera.

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y ANEXOS

F1. FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|--|
| Nombre Completo de la sociedad / Persona Natural | |
| Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad | |
| País de origen | |
| Tipo | Natural ___ Jurídica ___ |
| Clasificación | Micro ___ pequeña ___ mediana ___ grande ___ |
| Giro | |
| Nombre del Representante Legal (si aplica) | |
| No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros. | |
| No. NIT del Representante Legal. (si aplica) | |
| No. NIT de la Sociedad / Persona Natural | |
| Nómina o número de Accionistas | N° de hombres _____ N° de mujeres _____ |
| INFORMACIÓN DEL OFERENTE PARA NOTIFICACIONES Y CONTRATACIÓN | |
| Nombre de la Persona de Contacto (persona el proveedor que será de enlace entre CEPA y el Oferente/contratista) | |
| Teléfono fijo | |
| Número de celular (WhatsApp) | |
| Dirección de las oficinas | |
| Correo electrónico: (a este correo electrónico se remitirá toda la información relacionada con esta adquisición) | |
| Aceptación de notificación por correo electrónico y/o WhatsApp | Si acepto ___ No acepto: ___ |

Nombre del ofertante: _____

Firma: _____

Sello (si hubiere)

F2. FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA (PERSONA JURÍDICA-APODERADO)

SEÑOR/A
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
PRESENTE

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo _____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____ (ocupación), con domicilio en _____, municipio de _____ departamento de _____, actuando en mi calidad de _____ del señor _____ con Documento Único de Identidad número _____, lo cual compruebo con _____(escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____ quien es el Representante Legal de la sociedad _____. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE LA SOCIEDAD QUE MI MANDANTE REPRESENTA: a) Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; b) Se comprometo a proporcionar y actualizar toda la información referente a mi ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; c) Autoriza la presentación de toda la documentación técnica y económica contenida en la oferta del proceso en relación y que es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Documento de Solicitud de Oferta; d) Abstenerse de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta; e) Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia. Por tanto, me comprometo a no participar en prácticas no competitivas; f) Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. g) En casa de ser adjudicada mi representada, me comprometo a entregar en tiempo, cantidad y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas. Si el o los ítems no cumple(n) con las Especificaciones Técnicas requeridas por CEPA en el Documento de Solicitud de Ofertas, será(n) rechazado(s) por el Administrador de Contrato, debiendo presentar un documento que si cumpla con lo requerido, y aceptar los procedimientos establecidos por la misma; h) Que de resultar adjudicado, me comprometo a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes previo a la firma del contrato; i) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.

F. _____
(FIRMA APODERADA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

F3. FORMULARIO DE CARTA COMPROMISO DEL OFERTANTE

Fecha _____

**SEÑORES
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)
PRESENTE**

Después de haber examinado los Términos de Referencia establecidos en la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta del Método de Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-44/2023 **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIÓN GPON PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA"**, y en caso de ser adjudicado, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con el plazo de 90 días de ejecución de este suministro; así mismo, todas las actividades del servicio de mantenimiento descritas en las especificaciones técnicas, que incluyen las obligaciones del contratista, y documentación técnica a presentar.

Nombre del ofertante: _____

(sello si hubiere)

Nombre del representante legal o su delegado
o persona natural o su delegado

Firma

F4. FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Fecha _____

Señores
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)
Presente

Después de haber examinado las condiciones y términos requeridos en este documento, inclusive las Adendas, Aclaraciones y Enmiendas de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; ofrecemos realizar el servicio relacionado con el proceso de Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-44/2023 **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIÓN GPON PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA"**, de acuerdo al detalle siguiente:

| DESCRIPCIÓN | MONTO TOTAL (US \$ SIN IVA) |
|--|--------------------------------|
| SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIÓN GPON PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA | |
| MONTO TOTAL US \$ SIN IVA | |
| 13% IVA | |
| MONTO TOTAL US \$ IVA INCLUIDO | |

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar dichos servicios, de acuerdo a lo especificado en el Documento de Solicitud de Oferta de la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-44/2023.

Asimismo, nos comprometemos a mantener esta oferta dentro de un período de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha fijada para la Recepción de Ofertas.

En caso de ser adjudicados, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

Nombre del ofertante: _____ (sello si hubiere)

Nombre del representante legal o su delegado
o persona natural o su delegado

Firma

F5. FORMULARIO DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO

Fecha _____

Señores
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)
Presente

Atentamente presentamos a ustedes, el Listado y Justificación de las Inversiones que se realizarán con relación a la **Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-44/2023 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIÓN GPON PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA"**.

| CONCEPTO | MONTO | JUSTIFICACIÓN |
|--------------|-------|---------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| TOTAL | | |

Todos los pagos a realizar con el anticipo a otorgar podrán ser verificados por CEPA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
SELLO DE LA EMPRESA (SI HUBIERE)

F6. FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

_____ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o Sucursal Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección]

Fecha: _____

Con fecha [____], [Nombre del Contratista] (ha celebrado el Contrato N.º [insertar el número de referencia del contrato], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de la obra, bien o servicio] .

I. A petición del Contratista, [nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la "FIADORA") por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del [Nombre de la institución contratante], constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista de conformidad con y bajo el Contrato.

II. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del Acta o informe por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Contratista ha contravenido sus obligaciones contractuales, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.

III. Esta garantía se otorga por un plazo de _____ **DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día [____]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Considerando que la CEPA puede exigir del Contratista la prórroga de la presente garantía si no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento del Contrato , nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha emitido el Acta Definitiva mediante la cual se establezca el Cumplimiento por razones atribuibles al Contratista y que la presente garantía no ha sido prorrogada.

Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Esta garantía está sujeta a las leyes nacionales, Ley de Compras Públicas, compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Cumplimiento Contractual en la ciudad de [_____] a los [____] días del mes de [____] de [____].

[NOMBRE]

[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización para poder presentar ofertas en representación de la persona natural o jurídica ofertante)

F7. FORMULARIO DE GARANTIA DE BUENA CALIDAD

Yo, _____, mayor de edad, (profesión), del domicilio de, _____actuando en nombre y representación de (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento **OTORGO**: Que la Sociedad que represento (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos del "_____(nombre y número de referencia del proceso)", promovida por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, en adelante se denominará "La Comisión" o "CEPA", se constituye garante de la (Persona jurídica), al otorgar a favor de CEPA, la presente **GARANTÍA DE CALIDAD**, por la cantidad de (en letras) _____ Dólares de los Estados Unidos de América U.S. \$ _____ IVA incluido, y para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha empresa responderá por fallas, irregularidades, incumplimientos y desperfectos que le sean imputables en cuanto a la obra, bien o servicio (según aplique) _____, durante el período que se establezca en el Contrato; y será exigible cuando el Contratista, habiendo entregado los trabajos, suministro requeridos (según aplique), éstos no sean de buena calidad. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de CEPA en la que se señale la causal de incumplimiento por parte de (Nombre del Contratista), por lo que la fiadora se compromete dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la misma. La vigencia de la presente garantía será de ____año(s) a partir de la fecha del acta de recepción definitiva de la obra, bien o servicio, objeto del Contrato. Esta Garantía se constituye en cumplimiento a la al Artículo 127 de la Ley de Compras Públicas y a la Cláusula _____ del Contrato que garantiza la presente.

Para los efectos legales de esta obligación, "FIADORA", señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete. En fe de todo lo anterior, "FIADORA", emite la presente Garantía de Buena obra, bien o servicio, en la ciudad de _____.

DSO

Documento de Solicitud de Ofertas

FORMULARIO/FORMATO

Documento diseñado como un modelo para la elaboración del documento requerido por CEPA en el DSO. El usuario deberá introducir en el formulario la información válida según lo requerido en el DSO. En caso de discrepancia con la información contenida en el formulario y en el DSO, prevalecerá lo dispuesto en este último.

FB. FORMULARIO GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO

_____ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o Sucursal Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección]

Fecha: _____

Yo, (Representante Legal de la Aseguradora o Banco), mayor de edad, (Profesión) del domicilio de _____, actuando en nombre y representación de [nombre de la Aseguradora o Banco] en lo sucesivo, la "FIADORA", en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento OTORGO:

I. Con fecha [____], [Nombre del Contratista] ha celebrado el Contrato N.º [insertar el número de referencia del contrato] con el [Nombre de la institución contratante], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (en adelante denominado el "Contrato"); y de acuerdo con las condiciones del referido Contrato, se debe realizar un adelanto por una suma de [importe en cifras] [importe en letras] contra la garantía de anticipo.

I. A petición del Contratista, la "FIADORA", por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y contratista pagadora a favor del _____, constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE INVERSIÓN DE ANTICIPO, hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar de forma incondicional e irrevocable el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista de conformidad con y bajo el Contrato.

II. La Suma Garantizada deberá reducirse en las cantidades que se vayan devolviendo del Anticipo.

III. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el contratista no ha compensado el Anticipo de acuerdo con lo establecido por las condiciones del Contrato y la cuantía que el Principal no ha compensado, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para su solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.

IV. Esta garantía se otorga con vigencia la cual será efectiva a partir de la fecha de suscripción de contrato hasta quedar totalmente pagado o compensado, de conformidad a la forma de pago establecida en el contrato. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta Garantía de Anticipo deberá ser recibida por la FIADORA dentro de la vigencia antes señalada. Así mismo, esta garantía caducará una vez que se reciba una copia del Certificado de Pago donde se indique que se ha certificado para el pago un 100% por ciento del Precio Contractual, equivalente al valor del Anticipo recibido.

V. Considerando que el Beneficiario puede exigir del Contratista la prórroga de la presente garantía si el Anticipo no ha sido compensado 28 días antes de la fecha de vencimiento, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, en dicho plazo de veintiocho días, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha compensado el Anticipo y que la presente garantía no ha sido prorrogada.

VI. Esta garantía está sujeta a las leyes nacionales, Ley de Compras Públicas, compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

VII. Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente y renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, al beneficio de excusión de bienes y al derecho de exigir garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por el [Nombre de la institución contratante], a quien releva de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la Fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas.

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Anticipo en la ciudad de [_____] a los [____] días del mes de [____] de [____].

[NOMBRE] _____

[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

F9. REQUERIMIENTOS A PRESENTAR SOBRE PAGO ELECTRÓNICO

De acuerdo al Código Tributario, en el marco de la implementación de la Facturación Electrónica en El Salvador, aprobadas mediante Decreto Legislativo N° 487 y vigentes a partir del 20 de septiembre de 2022.

Al respecto de conformidad a esas reformas, en su Artículo 119-A inciso primero literal b), la Administración Tributaria, emitió la Normativa de Cumplimiento de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) de fecha 13 de enero de 2023, versión 1.0 la cual establece lo siguiente:

- **Emisión (Inciso cuarto) (numeral 6)**
"En ambas modalidades (6.1 Transmisión Previa y 6.2 Transmisión Diferida), los citados documentos, deberán entregarse a sus receptores con la misma estructura de datos y formato electrónico en que fueron generados y firmados. Es decir, un DTE (JSON) y una versión legible".
- **Entrega de los DTE: (numeral 11)**
"Los Documentos Tributarios Electrónicos generados y transmitidos a la Administración Tributaria, deberán entregarse incorporando el Sello de Recepción otorgado por la misma de forma electrónica al receptor..."

Asimismo, en el Artículo 119-C inciso sexto del Código Tributario, "es obligación de los receptores exigir la entrega de los Documentos Tributarios Electrónicos, lo que implica que deberán exigirlos con el respectivo Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria..."

Por lo anterior, para el caso de proveedores que emitan facturación electrónica, **deberán presentar el respectivo archivo (JSON) y una versión legible de la factura electrónica**, con el Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria, el cual deberá remitirse al correo institucional facturación.electronica@cepa.gob.sv , con copia al correo del Administrador de Contrato.

F10. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE CUENTA BANCARIA

Fecha: _____

Yo, _____ en calidad de _____, de la sociedad _____.

Hago referencia a la nota _____, mediante la cual recibí la notificación de adjudicación de la Licitación Abierta CEPA LA ____/2023 _____, autorizada por Junta Directiva, mediante el Punto ____ del Acta ____ de fecha _____. Por el monto de US\$ _____ IVA Incluido, a favor de mi representada.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 21 Forma de Pago del literal G de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, una de las opciones que tiene el Oferente Adjudicado es el pago electrónico, por lo que a continuación declaro la cuenta bancaria con los siguientes datos:

Nombre de la cuenta: _____

Tipo de cuenta Bancaria: _____

Número de Cuenta Bancaria: _____

Nombre del Banco: _____

Lo anterior, para ser presentada en la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para que la cuenta que detallé sea utilizada por CEPA para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sea legal o contractualmente exigible relacionales con el contrato derivado de la Licitación Abierta _____.

en los procesos de pago a mi representada

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Sello de la sociedad

F11. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS PRESENTADAS A LA UCP

Fecha: _____

Señores

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Nombre de Jefe de la UCP: _____

Por este medio YO _____ en

representación de la persona jurídica _____ o persona

natural _____

Se solicita la devolución de la(s) garantía(s). Según los datos siguientes:

| | | |
|---|--|--|
| Garantía emitida por: | _____ (Nombre de la entidad emisora) | N° de garantía: _____ |
| Garantía presentada por Cheque certificado | SI ____ NO ____ <i>(Deberá adjuntar a este formulario el "F9" Recibo simple para devolución de garantías" y copia del recibo de ingreso emitido por CEPA)</i> | N° de recibo de ingreso emitido por CEPA: _____ |
| TIPO DE GARANTÍA | Cumplimiento de Contrato <input type="checkbox"/> Buena Inversión de Anticipo <input type="checkbox"/> Ampliación de Garantía <input type="checkbox"/> Otros _____ <input type="checkbox"/> | Buena Obra <input type="checkbox"/> Buena Calidad <input type="checkbox"/> Buen servicio <input type="checkbox"/> Endoso de Garantía <input type="checkbox"/> |
| MONTO EN DÓLARES US \$ | _____ | |
| TIPO Y AÑO DEL PROCESO | _____ | |
| PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA | _____ DÍAS o _____ AÑOS | |
| FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA: | _____ | |

F _____

Nombre del representante legal y sello de la empresa si es persona jurídica

F12. RECIBO SIMPLE

Favor imprimir en papel membretado, en caso de no contar con membrete efectuarlo en papel simple.

POR USD\$0.00

Recibí de COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA "CEPA", la cantidad de _____ con 00/100 Dólares (USD\$0.00), en concepto de devolución de depósito en garantía de _____ que ampara el Recibo de Ingreso No. _____ por US\$D0.00 de fecha (fecha que aparece en el recibo); del proceso CEPA (número y nombre del proceso) _____ No. _____ (agregar nombre del proceso). Por el motivo de (vencimiento del periodo de garantía, sustitución de garantía, licitación desierta, etc.).

San Salvador, _____ de _____ del año _____

F. _____

Nombre
No. Documento (DUI, otro)
Nombre empresa

Nombre del representante legal y sello de la empresa si es persona jurídica

F13. INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDAS POR CEPA

1. CONDICIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DE OFERTAS

- 1.1. Previo a participar en los procesos de compra, las personas naturales y jurídicas, estar registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) de la DINAC, de lo contrario se imposibilita su participación como Oferente.
- 1.2. La presentación de la oferta por parte del Participante, da por aceptadas las condiciones contenidas en este documento de solicitud de oferta.
- 1.3. Se incluyen planos y/o fotografías (si hubiere) como complemento de este documento, por lo que las personas inscritas en RUPES, los podrán adquirir en formato digital directamente en la UCP, para lo cual deberán contar con un dispositivo para almacenamiento electrónico, o podrán ser solicitados en formato digital por medio de correo electrónico, los que podrán ser enviado por la UCP por ese mismo medio o por otro medio electrónico, en horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. a las 4:45 p.m. de lunes a viernes.
- 1.4. La oferta deberá ser presentada foliada. El foliado, deberá ser legible, realizado al frente de cada una de las hojas, en números arábigos correlativos y en un mismo sistema de escritura, ya sea este mecánico o manuscrito con tinta indeleble.
- 1.5. La oferta no deberá presentar contradicciones o discrepancias con el contenido de este documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas; en el caso de encontrarse éstas, independientemente del momento en que se identifiquen, prevalecerán las disposiciones del presente documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas, si las hubiere.
- 1.6. Todos los gastos en que el Oferente tuviere que incurrir en la preparación de su oferta para la presente licitación, estarán exclusivamente a su cargo, aunque no fuere favorecido con la aceptación de su oferta, ya sean éstos tasas, impuestos, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, viajes, comunicaciones y otros.
- 1.7. Las raspaduras, borrones, enmendaduras, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados.
- 1.8. El personal extranjero deberá obtener de las autoridades migratorias correspondientes, los permisos de ingreso legal, de trabajo y de permanencia en El Salvador, cumpliendo con todas las disposiciones migratorias vigentes, establecidas en la Ley de Migración, Ley de Extranjería y demás disposiciones afines; además, deberá cumplir con lo que señalen los Códigos de Trabajo y de Comercio. La CEPA no tendrá ninguna responsabilidad relativa a la situación migratoria del personal extranjero.
- 1.9. En caso de Oferentes extranjeros, la documentación legal y financiera, deberá presentarse debidamente apostillada y traducida al idioma castellano, siempre y cuando el país de origen del Oferente sea miembro del "Convenio de la Haya de 1961, en lo referido a la Eliminación del Requisito de la Legalización de Documentos Públicos Extranjeros".

En caso de no ser signatario del Convenio, deberá presentar dichos documentos en el idioma de origen y traducidos al idioma castellano, autenticados por el Cónsul de El Salvador en el país de domicilio legal del Oferente o en el que corresponda, y posteriormente autenticar la firma ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
- 1.10. La CEPA, podrá prorrogar el plazo para la Recepción y Apertura de Ofertas, mediante Acuerdo de Junta Directiva. artículo 87 de la LCP.
- 1.11. En el presente proceso de Licitación, los resultados que surjan, serán autorizados mediante Acuerdo de Junta Directiva, el que se notificará oportunamente a los Oferentes, pudiendo considerarse entre los diferentes resultados, los siguientes:

- 1.11.1. Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, la CEPA podrá suspender el proceso, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para la CEPA.
- 1.11.2. De acuerdo a la recomendación del Evaluador, la CEPA podrá emitir adjudicaciones y/o Declaratorias de Desiertas.
- 1.12. La CEPA, durante el proceso de Contratación, se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes, a las empresas de los clientes de éstos, a entidades del Gobierno Central, Autónomas y Municipales, para verificar la información y documentación presentada en su oferta.
- 1.13. Para efecto de presentación de las garantías relacionadas con este proceso de licitación, se aplicará lo preceptuado en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la LCP, tomando en cuenta lo siguiente:
 - 1.13.1. Todas las garantías requeridas en este proceso deberán ser entregadas en las oficinas de la UCP.
 - 1.13.2. No se aceptará la presentación de Garantías en dinero en efectivo.
 - 1.13.3. Para Personas Naturales: Deberá escribir su nombre tal como aparece en su documento de identidad personal. Asimismo, debe ser su nombre el que aparezca como afianzado en las garantías mencionadas, y no el de la empresa individual y/o establecimiento de los que pueda ser propietario. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.
 - 1.13.4. Para Personas Jurídicas: Deberá escribirse su razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente como aparezca en el pacto social vigente. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.
 - 1.13.5. Para la Participación Conjunta de Oferentes (PCO):
 - i. Si está integrada por Personas Naturales, el nombre de quien los representa, de varios o de todos los integrantes, tal como aparecen en los respectivos documentos de identidad personal correspondientes.
 - ii. Si estuviese integrada por Personas Jurídicas, deberá escribirse la razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente tal como aparezca en el pacto social vigente, de una, varias o de todas las personas jurídicas que integran la unión de Oferentes.
 - iii. Deberá cumplirse con lo dispuesto en el artículo 93 de la LCP.
- 1.14. Para la devolución de las Garantías, se deberá presentar a la UCP, lo siguiente:
 - 1.14.1. Deberá completar el formulario de solicitud de devolución de garantía, según formulario F11 de este documento en la que se detalle **el tipo de** garantía y proceso en el que participó, debidamente firmada y sellada, con datos generales del Oferente (teléfono y/o dirección y/o correo electrónico).
 - 1.14.2. Si la garantía presentada fuese Cheque Certificado, el Oferente deberá adjuntar a la nota de solicitud, el recibo de ingreso original extendido por CEPA y un recibo simple emitido por el Representante Legal del Oferente (formulario F12), con firma y sello. Con esos documentos CEPA procederá a emitir cheque de devolución o transferencia a Cuenta Bancaria.
 - 1.14.3. Deberá considerarse que no se devolverán Garantías de Cumplimiento de Contrato, cuando no se haya presentado y aceptada por la CEPA, la respectiva Garantía de Buena Obra, o emitida el Acta de Recepción Definitiva, mediante la cual se dé por recibida la Obra a satisfacción de CEPA

- 1.15. La CEPA, contratará con una persona natural o jurídica o en unión de personas o participación conjunta de Oferentes (Legalizada), nacional o extranjera, con capacidad de obligarse de conformidad a lo preceptuado en los Arts. 25 y 26 de la LCP.
- 1.16. Todo lo no regulado en este documento de solicitud de oferta, se regirá por lo normado en el capítulo 9 del Tratado DR-CAFTA, Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, la LCP.

2. SUBSANACIONES

- 2.1. **Se** realizará conforme a lo establecido en el artículo 86 de la LCP.
- 2.2. La subsanación será sobre Documento Presentado en la oferta o sobre documento omitido, y se entenderá como:
- Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento presentado o la omisión del documento completo.
 - Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en el Plan de Oferta, siempre que no se modifiquen los precios unitarios.
- 2.3. Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, **exceptuando**:
- a) El **INCUMPLIMIENTO** de la fecha, hora y lugar de la Visita Técnica Obligatoria (si hubiere)
 - b) La **NO PRESENTACIÓN** de la Documentación de la Oferta Económica (Carta y Plan de Oferta Económica),
 - c) Los **PRECIOS UNITARIOS**.

Para el caso de los **Estados Financieros**, cuando éstos se presenten de un año diferente al año requerido, la CEO deberá solicitar subsanar dichos documentos de acuerdo al presente procedimiento, para permitir que el participante presente los del año requerido.

Las subsanaciones a que haya lugar, en relación a lo que se refiere a subsanaciones de carácter técnico o aclaraciones que no requieren de presentación de documentos legales, financieros y técnicos originales, podrá efectuarse, por medio impreso, correo electrónico o cualquier otro medio técnico en el plazo establecido en este numeral.

2.4. PROCEDIMIENTO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de que existiesen errores u omisiones en la información y/o documentación, así como la omisión de algún documento, la CEPA solicitará al Oferente, subsanaciones de las deficiencias encontradas, según se indica a continuación:

- a) El evaluador por medio del Jefe UCP, podrá requerir la subsanación de los documentos, ya sea individualmente en cada etapa de evaluación o en forma simultánea, esto último solo con el objeto de agilizar el proceso de evaluación de las ofertas, considerando que deberá cumplirse con los requerimientos de cada etapa de evaluación establecida en la Sección II de este Documento de Solicitud de Oferta.
- b) En la nota de solicitud de subsanación o aclaración se incluirá el plazo para que el Oferente subsane o aclare lo requerido.
- c) Los documentos que presente el Oferente, para la subsanación y/o aclaración a que haya lugar, deben evidenciar la información y/o documentación faltante solicitada por la CEPA.

3. DECLARACIÓN DE DESIERTA

El evaluador recomendará declarar DESIERTA:

- a) Al acto de Recepción y Apertura de Ofertas, no concurre Oferente alguno.
- b) Las ofertas no cumplen con los requerimientos de la solicitud de oferta.

- c) los precios ofertados son razonablemente altos o razonablemente bajos, según el análisis de razonabilidad de precios.

4. RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Los miembros que conformen el Panel de Evaluación de Ofertas, elaborarán un informe basado en los aspectos señalados en este documento, en el cual se indicará la recomendación a la Junta Directiva de la CEPA, ya sea para la adjudicación o para que se declare Desierta la Licitación. Asimismo, el mencionado informe incluirá la calificación de aquellas otras ofertas que, en defecto de la primera, representen opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación.

5. CESACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Las causales de Cesación y Extinción de Contrato que emanen del presente Documento de Solicitud de Oferta, estarán reguladas conforme lo establecido en el artículo 166 y siguientes de la LCP.

6. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE CEPA

CEPA se reserva el derecho de dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada a la finalización del plazo, sin responsabilidad alguna para la CEPA y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes:

- a) Por incumplimiento del Contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato a suscribir.
- b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes.
- c) Por embargo o cualquier otra clase de resolución judicial, en que resultaren afectados todos o parte de los equipos y demás bienes propiedad del Contratista afectos a los servicios prestados conforme lo estipulado en el presente documento.
- d) En el caso de disolución y liquidación de la sociedad, por cualesquiera de las causales que señala el Código de Comercio.
- e) Si para cumplir con el Contrato, el Contratista violare o desobedeciere las leyes, reglamentos u ordenanzas de la República de El Salvador.

7. CONTRATACIÓN DE PERSONAL FEMENINO.

El Contratistas tendrá como máximo **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** posteriores a la fecha de la Orden de Inicio para presentar al Administrador de Contrato el listado del personal que laborará para la ejecución del proyecto, incluyendo lo dispuesto en la igualdad de género (Contratación de al menos 10% de mujeres del total de trabajadores), según listado de requisitos de igualdad de género a cumplir por el contratista.

En caso de no lograr la contratación de ese porcentaje, el contratista deberá presentar al Administrador de Contrato, las publicaciones o acciones concretas que demuestre que el contratista hizo un esfuerzo para contratar personal del sexo femenino.

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato, que resultare de la adjudicación de la presente licitación.

Será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de

pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

Asimismo, deberá aplicarse lo siguiente:

“El Oferente deberá considerar, que “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del Oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Capítulo II artículo 181 de la LCP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo 178 de la LCP. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

9. MODIFICATIVA O PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA

Si durante la ejecución de la obra existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el artículo 158 de la LCP.

En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del proyecto, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador del Contrato previo al plazo establecido para la entrega de la obra. La solicitud deberá hacerla el contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso, y deberá estar debidamente justificada de acuerdo a lo establecido en la LCP. CEPA tendrá VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de recibida la solicitud para dar respuesta, según lo establecido en el Art. 86 de la LPA.

La garantía de Cumplimiento de Contrato, podrá ser prorrogada según lo indicado en la modificativa autorizada por Junta Directiva, y deberá prorrogarse antes de su vencimiento, la que será requerida por la UCP al contratista y/o Administrador del Contrato.

10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El nombre del Administrador del Contrato será notificado al Contratista por la UCP. El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente documento; así como de las responsabilidades enunciadas en el Artículo. 162 de la LCP.

En caso de ser necesario, el Administrador del Contrato podrá designar un supervisor o Administrador de Proyecto, para que se encargue de coordinar y controlar los trabajos entre el contratista y la supervisión externa contratada por CEPA.

El Administrador de Contrato, antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberá evaluar el desempeño del contratista, en un plazo máximo de ocho días hábiles después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva, remitiendo copia a la UCP para la incorporación al expediente de contratación.

11. LUGAR DE NOTIFICACIONES

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del contrato, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes: a) Administrador del Contrato por parte de CEPA, y b) Contratista, dirección que se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono, fax, correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte.

12. RECEPCIÓN DEL SERVICIO Y PLAZOS DE REVISIÓN

12.1 RECEPCIÓN PROVISIONAL

La recepción de este servicio se hará de forma total, de acuerdo lo establecido por la CEPA.

Para la recepción del servicio se levantará el Acta Provisional correspondiente, en un plazo no mayor de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, y deberá ser firmada por el contratista, el Supervisor de la CEPA, si lo hubiere y el Administrador de Contrato

El Administrador de la Orden, **deberá remitir copia del acta a la UCP para el respectivo expediente.**

12.2 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez recibido el servicio y transcurrido como máximo **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** para su revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades, se procederá a la Recepción Definitiva mediante Acta, la cual será firmada por el Administrador de Contrato y el Contratista.

El Administrador de Contrato, deberá remitir copia del Acta de Recepción Definitiva a la UCP, para el respectivo expediente.

13. MODIFICATIVAS U ÓRDENES DE CAMBIO

CEPA, según lo establecido en el artículo 158 de la LCP, podrá modificar el Contrato en ejecución mediante modificativas u órdenes de cambio debido a circunstancias imprevistas y comprobadas.

En el caso de partidas nuevas, los costos unitarios a considerar serán acordados por el Consultor, el Administrador del Contrato y el Supervisor y posteriormente serán sometidas a autorización de la Junta Directiva de CEPA, siempre que el costo de definido no sobrepase el 20% del monto original del contrato y que CEPA disponga de los fondos necesarios, para la reasignación presupuestaria correspondiente.

14. MULTAS

En caso el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del contrato según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el artículo 175 de la LCP.

F14. FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE "_____ " SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA Y _____

Nosotros, _____, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, Estudiante, del domicilio de _____, con Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria _____, actuando en nombre y en representación, en mi calidad de Gerente General y Apoderado General Administrativo de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA**, Institución de Derecho Público con carácter autónomo, y Personalidad Jurídica propia, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-uno cuatro cero dos tres siete-cero cero siete-ocho, que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse "la CEPA" o "la Comisión"; y, _____, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, _____, del domicilio de _____ con Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria número _____, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de la sociedad "_____", que puede abreviarse "_____" sociedad salvadoreña y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____, que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse "la Contratista", por medio de este instrumento convenimos en celebrar el **CONTRATO DE "_____ "**, que en adelante podrá denominarse "el Contrato", adjudicado mediante el método de contratación bajo la modalidad de Licitación Abierta, con Ref. No. CEPA LA-_____, el cual se registrará de conformidad a la Ley de Compras Públicas, que en adelante podrá denominarse "LCP", y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del contrato es que la Contratista brinde los _____, que será realizado en el _____, de acuerdo a la Sección II "Alcance del ____" establecido en el Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Abierta, con Ref. No. CEPA LA-____2023, aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante punto ___ del acta _____, correspondiente a la sesión celebrada el _____, y a los demás documentos contractuales. **SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Los siguientes documentos se considerarán parte integrante del contrato: **I)** El Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Abierta, con Ref. No. CEPA LA-____2023 "_____", en adelante "El Documento de Solicitud de Oferta", aprobado en el mes de mayo de dos mil veintitrés; **II)** Oferta presentada por la Contratista el veintiséis de junio de dos mil veintitrés; **III)** Punto quinto del acta número tres mil doscientos once, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Licitación Abierta, con Ref. No. CEPA LA-____/2023, a favor de la Contratista; **IV)** Notificación de Adjudicación Ref. UCP-____/2023, de fecha _____ de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe ____ de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; **V)** Las garantías que presenta la Contratista; **VI)** Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, **VII)** Modificaciones al contrato, si las hubiere. **TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO:** La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$_____)**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$_____)**, sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **II) PROCEDIMIENTO DE PAGO:** El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera: **INSTRUCCIONES PARA LA CONTRATISTA.** Es la CEPA quien bajo su normativa y procedimientos de pago, indicará a la Contratista las instrucciones para que gestione el pago: **PAGO ELECTRÓNICO:** Es necesario que la contratista presente a la CEPA cualquiera de las alternativas siguientes: Cuenta bancaria con el que la CEPA, realice la mayoría de sus operaciones financieras. Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción. Para el caso del PAGO ELECTRÓNICO la Contratista deberá presentar la Declaración de Cuentas Bancarias que se le remitió con la adjudicación. (Esto es para asegurar que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago). **III) DERECHOS, TASAS E IMPUESTOS:** La Contratista pagará todos los derechos, tasas e impuestos municipales, con que se le grave por el trabajo que realice originado del Contrato que se suscriba entre las partes. **IV) CONDICIONES DE PAGO:** El administrador deberá gestionar el pago ante la Gerencia Financiera de CEPA (UFI), en un plazo no mayor de _____ días hábiles, después de recibida a satisfacción la documentación completa por parte de la contratista, conforme a los numerales siguientes: i) Se efectuará un solo pago o pagos parciales por lote o por ítem, por el _____ contratado contra entrega del Acta de Recepción Parcial o Definitiva (según aplique) correspondiente de cada empresa de CEPA. ii) Si el Administrador de Contrato hace observaciones en los documentos presentados de solicitud de pago, la Contratista deberá presentar las correcciones dentro del plazo establecido por el Administrador de Contrato. Si los tiempos de entrega no son respetados, CEPA se

reserva el derecho de efectuar el pago correspondiente, de acuerdo a la actualización de la programación de pagos, realizada por la UFI. iv) Una vez aprobados los documentos de pago por el administrador de contrato, serán remitidos a la UFI. v) Para los pagos, se deberá de presentar la siguiente documentación: a) El correspondiente documento de cobro (Comprobante de Crédito Fiscal para domiciliados o Recibo Simple para no domiciliados). b) Copia del contrato suscrito entre la CEPA y la Contratista, y sus modificaciones si hubiese. c) Nota de solicitud de pago de la contratista y una copia. d) Acta de Recepción Parcial o Definitiva, según aplique. f) Copia de la garantía de Buena calidad u Obra, para el pago final. Los documentos de cobro (literal a) y las actas (literal d), deberán estar firmados y sellados por el Administrador de Contrato y la Contratista. El pago de Quedan por contrato, comprenderá un rango aproximado hasta _____ días calendario después de su emisión, siempre y cuando la documentación este completa, en regla y sin observaciones por parte de la Gerencia Financiera de CEPA, conforme a los literales anteriores. vi) Para contratistas domiciliados. Si la Contratista es una persona domiciliada, al presentar el comprobante de Crédito Fiscal, deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el artículo 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario. Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda. Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda: (a) Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma. (b) Dirección: Boulevard de Los Héroes, Colonia Miramonte, Edificio Torre Roble, San Salvador. (c) NIT: 0614-140237-007-8. (d) NRC: 243-7. (e) Giro: Servicios para el Transporte NCP. (f) Contribuyente: Grande. La CEPA no recibirá de la Contratista documentos que no cuenten con la información antes descrita. vii) Para contratistas no domiciliados. Si la Contratista es una persona natural o jurídica no domiciliada en la República de El Salvador, para el pago, deberá presentar la factura correspondiente y se le retendrá, según el caso, en concepto de Impuesto sobre la Renta, el 20% de acuerdo con el artículo 158, el veinticinco (25%) de acuerdo con el artículo 158-A, ambos sobre las sumas pagadas, de acuerdo a lo establecido en el del Código Tributario de la República de El Salvador; o se aplicará el porcentaje de acuerdo a lo establecido en los Convenios Internacionales. En relación al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), se le retendrá un trece por ciento (13%) de la suma a cancelar, de conformidad al Art. 161 del Código Tributario de la República de El Salvador. CEPA no aceptará contrapropuestas de la Contratista, diferentes a las antes expuestas, en relación a la forma de pago.

CUARTA: MODIFICATIVAS DEL CONTRATO. I) MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES: Este contrato, podrá ser modificado mediante Ordenes de Cambio de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la LCP; pudiendo incrementarse hasta en un veinte por ciento del monto del objeto contractual. En tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes. En el caso de partidas nuevas, los costos unitarios a considerar serán acordados por la Contratista, el Administrador del Contrato y el Supervisor y posteriormente serán sometidas a autorización de la Junta Directiva de CEPA, para lo cual CEPA tendrá que disponer de los fondos necesarios, para la reasignación presupuestaria correspondiente. **II) MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral el contrato que resulte de la presente Licitación, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en la LCP. **QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL _____ I) ENTRADA EN VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma. **II) LUGAR DE ENTREGA:** La Contratista deberá efectuar la entrega del _____ en las diferentes empresas de CEPA, según el siguiente detalle: _____ **III) PLAZO CONTRACTUAL:** El plazo contractual será de _____ DÍAS CALENDARIO hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la Orden de Inicio, de acuerdo a los siguientes plazos parciales: _____

El contrato estará vigente hasta la liquidación física y documental del contrato. **SEXTA: RECEPCIÓN DEL _____ I) RECEPCIÓN PARCIAL:** La recepción del _____ se podrá realizar de forma (parcial, por ítem(s) completo(s) o ítem parcial(es) o de forma total, por ítem o por la totalidad del contrato). El Administrador de Contrato, llevará el control establecido por la CEPA, el cual deberá ser adjuntado a las Actas de Recepción Parciales y/o Definitivas. Una vez revisado, subsanada cualquier deficiencia que podría presentarse, recibido a satisfacción cada cantidad y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Abierta, con Ref. No. CEPA LA-__11/2023 y en el presente contrato, la CEPA procederá a la Recepción Parcial, en un plazo no mayor de _____ DÍAS CALENDARIO, mediante acta de recepción. Para cada entrega se levantará el Acta de Recepción Parcial correspondiente, la que deberá ser firmada por la contratista, el Supervisor de la CEPA si lo hubiere y el Administrador del Contrato. El administrador de contrato deberá remitir copia del acta a la UCP, para el respectivo expediente. **II) VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA _____:** En caso de que la Contratista no entregue el _____ dentro del plazo de entrega, el Administrador de Contrato en conjunto con

la Contratista, efectuará una revisión del _____ recibido a esa fecha, a partir de lo cual elaborará un ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL _____, en la cual se asentará el inventario de todo lo recibido o no a la fecha. El acta, será la base para determinar la multa respectiva que se le debe acreditar a la Contratista, debiendo también remitir copia del Acta a la UCP. **III) RECEPCIÓN PROVISIONAL:** Terminado el plazo total de recepción del _____, la CEPA procederá a la recepción provisional, en un plazo no mayor de _____ DÍAS CALENDARIO, mediante Acta de Recepción Provisional. Únicamente se levantará un acta de recepción provisional por el contrato suscrito. El administrador de contrato deberá remitir copia del acta a la UCP. **IV) PLAZO DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN:** A partir de la Recepción Provisional (fecha de la firma del acta), la CEPA dispondrá de un plazo máximo de _____ DÍAS CALENDARIO para revisar el _____ y hacer las observaciones correspondientes mediante un ACTA DE REVISIÓN DEL _____. En el caso de que el Administrador de Contrato comprobare defectos e irregularidades, éste procederá, dentro del plazo de revisión, a efectuar el reclamo a la Contratista mediante el ACTA DE REVISIÓN DEL _____ y remitirá copia de este a la UCP; debiendo la contratista subsanarlas en un plazo no mayor de _____) DÍAS CALENDARIO. Si la contratista no subsanare los defectos o irregularidades comprobadas dentro del plazo antes estipulado, CEPA podrá corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato con responsabilidad para la contratista. Lo anterior no impedirá la imposición de las multas que correspondan. **V) RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Una vez levantada el Acta de Recepción Provisional y transcurrido el plazo máximo de _____) DÍAS CALENDARIO para la revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en la obra, o subsanados que fueren éstos por la contratista dentro del plazo definido para tal efecto, se procederá a la Recepción Definitiva mediante el acta correspondiente y en la misma deberán participar el Administrador de Contrato en conjunto con el Supervisor, y otros funcionarios designados por la CEPA y la Contratista, quienes firmarán de conformidad. Para la elaboración del acta de recepción definitiva deberán haberse aprobado previamente todas las ordenes de cambio requeridas, en caso aplique. Los administradores de contrato deberán remitir copia del acta de recepción definitiva a la UCP. **SEPTIMA: ORDEN DE INICIO.** Los Administradores de Contrato emitirán y notificarán la Orden de Inicio a la Contratista, y remitirá una copia a la UCP. **OCTAVA: MULTAS.** En caso la contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del contrato según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el artículo 175 de la LCP. **NOVENA: GARANTÍAS A PRESENTAR POR LA CONTRATISTA.** Las Garantías a presentar por la contratista son las siguientes: **I) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la contratista deberá presentar en la UCP una Garantía de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a lo siguiente: a) **PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP.** La UCP requerirá por escrito a la Contratista la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, otorgándole un plazo máximo de _____ días hábiles para su presentación. La no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato o la falta de la firma del contrato, constituirán causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación e iniciar el proceso de inhabilitación según lo dispuesto en la LCP. En tal caso, CEPA podrá concederle la adjudicación al Oferente que en la evaluación ocupase el segundo lugar. b) **MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA. Monto de la garantía:** será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **Vigencia de la garantía:** Será de _____) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. c) **AMPLIACIONES DE LA GARANTÍA.** La Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su plazo y monto, de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA. En caso de modificación del contrato, se ampliará la garantía en plazo o monto (según aplique). El plazo para la presentación será según lo indicado en el literal a) de este numeral. d) **SUBSANACIÓN O CORRECCIÓN A LA GARANTÍA.** Cada garantía presentada será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir a la Contratista que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida. e) **EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.** La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva en los siguientes casos: i. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual. ii. Cuando la Contratista no cumpla con lo establecido en el presente contrato y en los documentos de solicitud de oferta. iii. En cualquier otro caso de incumplimiento de la Contratista. f) **DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.** Será devuelta incluyendo sus ampliaciones si hubiere, cuando la Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Definitiva o Final a entera satisfacción de la CEPA y/o presentada la Garantía de Buena Calidad. **II) GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO**_____ **III) GARANTÍA DE CALIDAD:** La Contratista rendirá una Garantía de Buena Calidad, equivalente al _____POR CIENTO (10%) del monto total del contrato (IVA INCLUIDO), con una vigencia ____ (___) AÑO, a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del _____, objeto del presente contrato, y deberá presentarla en la UCP a entera satisfacción de la CEPA, previo a la cancelación

del pago final del _____. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta a la Contratista. **DÉCIMA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** La Contratista, no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías. La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato, que resultare de la adjudicación de la _____. Será responsabilidad de la Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten _____s subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos _____s. Asimismo, deberá aplicar lo siguiente: La Contratista deberá considerar, que "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la Contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Capítulo II artículo 181 de la LCP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo 178 de la LCP. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final". **DÉCIMA PRIMERA: PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL _____.** Si durante la ejecución del contrato, existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable a la Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, la Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el artículo 158 de la LCP. En todo caso, la Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del proyecto, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato. La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador del Contrato previo al plazo establecido para la entrega del _____. La solicitud deberá hacerla la contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso, y deberá estar debidamente justificada de acuerdo a lo establecido en la LCP. CEPA tendrá _____ DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de recibida la solicitud para dar respuesta, según lo establecido en el Art. 86 de la LPA. La garantía de Cumplimiento de Contrato podrá prorrogarse antes de su vencimiento, según lo indicado en la modificativa o prórroga autorizada, y de establecerse, ésta será requerida por la UCP al contratista y/o Administrador del Contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: LUGAR DE NOTIFICACIONES.** Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del Contrato, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes: **I) Los Administradores de Contrato por parte de CEPA: a)** Para el _____, _____, al teléfono _____ y al correo: _____ **II) A la Contratista:** En _____, a los teléfonos: _____. Correo electrónico: _____. Cualquier cambio de dirección, teléfono, fax, correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte. **DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** Este contrato entrará en vigencia a partir del día en que sea firmado por las partes y permanecerá en plena vigencia y efectos hasta que todas las obligaciones de ambas partes hayan sido cumplidas y realizadas; podrá ser prorrogado conforme lo establecen las leyes. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución de este Contrato se observarán los procedimientos establecidos en el Capítulo VI, "Solución de Controversias", artículo ciento sesenta y tres y siguientes de la LCP, es decir, se llevará a cabo mediante arreglo directo y sede judicial. **DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cuatro de la LCP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; será depositaria de los bienes que se embarguen la persona que la CEPA designe a quién releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **DÉCIMA SEXTA: ADMINISTRADORES DE CONTRATO.** Los Administradores de Contrato serán: **a)** _____, quienes serán los responsables de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente documento; así como de las responsabilidades enunciadas en el Art. 162 de la LCP. En caso de ser necesario, los Administradores del Contrato podrán designar un supervisor o Administrador de Proyecto, para que se encargue de coordinar y controlar los trabajos entre la contratista y la supervisión externa contratada por CEPA. Los Administradores de Contrato, antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberán evaluar el desempeño de la contratista, en un plazo máximo de _____ días hábiles después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva, remitiendo copia a la UCP. **DÉCIMA SEPTIMA: ALCANCE DEL _____.** La Contratista se compromete a cumplir con los requerimientos detallados en la Sección __, "Alcance del Su____" del Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Abierta, con Ref. No. CEPA LA-___/2023, en el cual establece que la Contratista tendrá la obligación de suministrar los equipos

adjudicados en el presente instrumento. **DÉCIMA OCTAVA: CESACION Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.** Las causales de cesación y extinción del presente contrato estarán reguladas conforme lo establecido en el artículo 166 y siguientes LCP. **DÉCIMA NOVENA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN.** En cumplimiento de la Ley de Compras Pública, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a la contratista, que cumpla con los más altos estándares de ética durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE CEPA.** La CEPA se reserva el derecho de dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada a la finalización del plazo, sin responsabilidad alguna para la CEPA y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes: a) Por incumplimiento de la Contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si la Contratista fuere declarada en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes; c) Por embargo o cualquier otra clase de resolución judicial, en que resultaren afectados todos o parte de los equipos y demás bienes propiedad de la Contratista afectos a los servicios prestados conforme lo estipulado en el presente contrato; d) En el caso de disolución y liquidación de la sociedad, por cualesquiera de las causales que señala el Código de Comercio; e) Si para cumplir con el contrato, la Contratista violare o desobedeciere las leyes, reglamentos u ordenanzas de la República de El Salvador. Así nos expresamos, conscientes y sabedores de los derechos y obligaciones recíprocas que por este acto surgen entre cada una de nuestras representadas, en fe de lo cual, leemos, ratificamos y firmamos dos ejemplares del presente contrato por estar redactado a nuestra entera satisfacción, en la ciudad de San Salvador, a los ____ días del mes de _____.